

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



**Escuela Universitaria de Enfermería y
Fisioterapia**

MEMORIA

GRADO en FISIOTERAPIA

Salamanca 2012

TÍTULO:

**GRADUADO O GRADUADA EN
FISIOTERAPIA**

UNIVERSIDAD:

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

INDICE

1.- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	4
2.- JUSTIFICACIÓN	5
2.1.- Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	5
2.2.- Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas	7
2.3.- Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del Plan de estudios	8
2.4.- Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del Plan de estudios	8
3.- OBJETIVOS	9
3.1.- Objetivos Generales y Específicos	9
3.2.- Competencias.....	11
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	15
4.1.- Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.....	15
4.2.- Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de Acceso especiales	15
4.3.- Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	16
4.4.- Transferencia y Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad	16
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	18
5.1.- Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del Plan de estudios	18
5.2.- Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	21
5.3.- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el Plan de estudios	22
6.- PERSONAL ACADÉMICO.....	109
6.1.- Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el Plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.....	109
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	114
7.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	114
7.2.- Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	116
8.- RESULTADOS PREVISTOS	117
8.1.- Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación	117
8.2.- Progreso y resultados de aprendizaje	117
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	118
9.1.- Responsables del sistema de garantía de calidad del Plan de estudios	118
9.2.- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado	119
9.2.1.- Calidad de la enseñanza	120
9.2.2.- Resultados académicos	121
9.2.3.- Calidad del profesorado	122
9.3.- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	122
9.3.1.- Calidad de las prácticas externas.....	122
9.3.2.- Calidad de los programas de movilidad.....	123
9.4.- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida	124
9.5.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc...) y atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título	124
9.5.1.- Satisfacción de los diferentes colectivos	124

9.5.2.- Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes	125
9.5.3.- Criterios específicos en el caso de extinción del título	125
9.5.4.- Mecanismos para publicar la información sobre el Plan de estudios, su desarrollo y sus resultados	126
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	128
10.1.- Cronograma de implantación de la titulación	128
10.2.- Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo Plan de estudios	128
10.3.- Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.....	130

Denominación: **Graduado o Graduada en Fisioterapia.**

Universidad solicitante: **Universidad de Salamanca.**

Centro: **Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.**

Tipo de enseñanza: **Presencial.**

Número Plazas: **50.**

Número Plazas del Curso de adaptación de itinerarios formativos: 250

Número de créditos: **240 ECTS.**

Número de créditos del Curso de adaptación de itinerarios formativos: 30 ECTS.

Requisitos: Número mínimo de ECTS de matrícula, **en el primer curso 60 ECTS, en el resto 30 ECTS.**

Rama de conocimiento: **Ciencias de la Salud.**

Institución: **Pública.**

Centro: **Público.**

Titulación: **Grado en Fisioterapia.**

Idioma: **Español / Castellano.**

Normas de permanencia

Las normas de permanencia de los/las estudiantes en la Universidad de Salamanca han sido publicadas en el B.O.C.Y.L. con fecha 1 de Diciembre de 2009 y a este reglamento están sometidos los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado regulados por el R.D. 1393/2007. Estas normas (http://www.usal.es/webusal/files/Normas_Permanencia_1.pdf) son las siguientes:

Artículo 1. Ámbito de aplicación

A este Reglamento están sometidos los/las estudiantes de estudios oficiales de Grado, Máster y Doctorado regulados por el RD 1393/2007, así como los de los Títulos Propios de la Universidad de Salamanca.

Artículo 2. Régimen de calificaciones

En cada curso académico los/las estudiantes que se matriculen en un título de la Universidad de Salamanca dispondrán de dos oportunidades de calificación por cada asignatura, materia o módulo del Plan de Estudios.

La primera calificación se llevará a cabo en el semestre en el que se imparta la asignatura, materia o módulo, y la segunda en el periodo que fije el calendario académico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 3. Modalidades de matrícula

a) El régimen ordinario de matrícula de los/las estudiantes de la Universidad de Salamanca será a tiempo completo.

b) El/la estudiante que quiera realizar estudios a tiempo parcial deberá solicitar esta modalidad en el momento de matricularse, para lo cual deberá especificar y justificar documentalmente los motivos que le impiden la realización de los estudios a tiempo completo.

Entre los criterios que se tomarán en consideración para aprobar esta modalidad están, entre otros, las necesidades educativas especiales, el trabajo, las responsabilidades familiares o las labores de representación estudiantil.

c) La modalidad de matrícula elegida por el/la estudiante tendrá efectos hasta la finalización de los estudios en el título, con las siguientes especificaciones:

i. El/la estudiante que haya seguido la modalidad de estudios a tiempo parcial deberá renovar anualmente, en el momento de matricularse, la acreditación documental del motivo que justifica su situación.

ii. Para los cambios de modalidad de estudios de tiempo completo a tiempo parcial habrán de contemplarse el procedimiento y las circunstancias apuntadas en los epígrafes anteriores.

d) Los órganos competentes para aprobar la modalidad de matrícula de los/las estudiantes son:

i. En los Grados, la Comisión de Docencia de la Facultad o Escuela en la que se imparta el título.

ii. En los Másteres Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, sus respectivas Comisiones Académicas.

e) En aquellas titulaciones sin limitaciones en la admisión, se aceptarán todas las peticiones de matrícula a tiempo parcial que estén debidamente justificadas en atención a los criterios expuestos con anterioridad.

f) Los/las estudiantes matriculados en primer curso por primera vez a tiempo completo o a tiempo parcial han de hacerlo del número de créditos que indique la legislación estatal o autonómica vigente en el momento de la matrícula.

El/la estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

Artículo 4. Continuación de estudios

a) El/la estudiante que se matricule para continuación de estudios a tiempo completo deberá hacerlo de un mínimo de 30 créditos ECTS y de un máximo de 72 ECTS, siendo como máximo 60 de nueva matrícula. Y cuando se matricule a tiempo parcial, deberá hacerlo de un mínimo de 18 créditos ECTS y de un máximo de 42 ECTS, siendo 30 como máximo de nueva matrícula.

En ambos casos el número podrá ser inferior cuando así lo sea el número de créditos que le reste para terminar la titulación.

En el caso de Grado, el/la estudiante deberá matricular siempre en primer lugar las asignaturas básicas que tenga pendientes.

b) En Grado, las asignaturas matriculadas deberán serlo solo de dos cursos consecutivos, empezando a contar por el más bajo en el que el estudiante tenga asignaturas pendientes. Si no se alcanza el máximo de créditos previsto podrá hacerlo de un curso superior sin que pueda sobrepasarse la limitación señalada en la letra

anterior.

c) El/la estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

Artículo 5. Permanencia

a) El tiempo en que un/a estudiante puede realizar estudios en la Universidad de Salamanca se computa en unidades de permanencia.

b) El/la estudiante utilizará cada semestre 1 unidad de permanencia, si durante dicho período su matrícula es a tiempo completo, y 0,5 unidades de permanencia si lo es a tiempo parcial.

c) El máximo de unidades de permanencia que el/la estudiante podrá utilizar en una titulación no podrá superar los límites que se señalan a continuación:

Titulación	Créditos ECTS	Unidades de permanencia
4 años (Grado)	240	16
5 años (Grado)	300	20
6 años (Grado)	360	24
1 año (Máster)	60	4
2 años (Máster)	90	6
2 años (Máster)	120	8

d) En los Programas de Doctorado, el límite de permanencia en el período de formación será el mismo que en una titulación de Master, en función del número de créditos ECTS que lo compongan.

e) En los Títulos Propios las situaciones de permanencia se registrarán por los criterios establecidos para los Masters Universitarios.

Artículo 6. Cancelación de matrícula por razones de permanencia

a) El/la estudiante podrá solicitar la cancelación de la matrícula correspondiente a un semestre por razones de permanencia, teniendo la misma consideración que si el/la estudiante no se hubiera matriculado.

b) La cancelación de matrícula por razones de permanencia deberá solicitarse dentro del plazo de seis semanas desde el comienzo del semestre correspondiente, y siempre referido a asignaturas, materias o módulos que en esos momentos no hayan concluido ni hayan sido evaluados.

La cancelación nunca implicará la devolución de las cantidades abonadas en concepto de precio público o tasas correspondiente a la matrícula.

c) Excepcionalmente, la cancelación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público una vez que se haya realizado la segunda oportunidad de calificación.

Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico. Estas mismas previsiones serán de aplicación al trabajo final o memoria que eventualmente haya que realizar en un Título Propio.

Artículo 7. Estudiantes de Grado procedentes de otras universidades

Al estudiante procedente de otras universidades se le computarán las unidades de permanencia que haya consumido en la universidad de origen, de conformidad con los criterios expuestos en esta normativa. Si como resultado del cómputo, el número de unidades que le queda es igual o inferior a 4, dispondrá de 4 en la Universidad de Salamanca.

Artículo 8. Adaptación de Titulaciones

Al estudiante que haya iniciado sus estudios en la Universidad de Salamanca en planes de estudio no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y solicite el reconocimiento de estos estudios para incorporarse a planes de Grado o Máster regulados por el RD 1393/2007 se le restará una unidad de permanencia por cada 30

créditos ECTS que le sean reconocidos en el proceso de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Disposición adicional

Los/las estudiantes que cambien de planes de estudios no adaptados a planes adaptados en la modalidad de tiempo completo podrán matricular más de 60 créditos ECTS de nueva matrícula en un año si fuera necesario como resultado del proceso de transferencia y reconocimiento de los créditos cursados.

Disposición transitoria

A los/las estudiantes que hayan iniciado estudios adaptados de Grado, Máster o Doctorado antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, no se les considerará consumida ninguna unidad de permanencia hasta el 1 de septiembre de 2009. A partir de esa fecha empezarán a restarse las unidades del total expuesto en el artículo 5 de estas normas.

Disposición adicional

Estas normas de permanencia entrarán en vigor a partir del comienzo del curso académico 2009/2010.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Experiencias anteriores de la Universidad en la implantación de títulos de características similares:

El Título que se propone tiene su base en el de Diplomado en Fisioterapia que se imparte en la Universidad de Salamanca desde el año 1988-89 en el cual se iniciaron los Estudios de Fisioterapia, según el RD de 1497/87 de 27 de noviembre y resolución de 30 de mayo de 1989 (BOE de 22 de agosto de 1989).

Por otra parte la ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones sanitarias conforma la profesión de Fisioterapeuta como regulada, estableciendo en su artículo 2.2.b los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de la misma.

El hecho de que la profesión se encuentre oficialmente regulada, como se ha producido recientemente en España al promulgarse la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, es de una gran importancia que se proyecta en dos direcciones: por una parte para los propios profesionales de la Fisioterapia, pues indica que se trata de una profesión que está definida, que sus competencias quedan determinadas y que los principios generales de las relaciones en los equipos multidisciplinares se encuentran establecidas. Por otra parte, también es de una gran trascendencia para la Sociedad en su conjunto, pues garantiza a los ciudadanos que los fisioterapeutas ejercen su labor con la capacitación y con los conocimientos necesarios; conocimientos que han de actualizarse mediante procesos de formación continuada, ya que van a ser evaluados periódicamente.

El presente Título se adapta también al Acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León en la reunión celebrada el 28 de diciembre de 2007 en relación al proceso de implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (RD 1393/2007 de 29 de octubre). (Ref. 2007/18770).

Las condiciones a las que deberán adecuarse los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta están contenidas en la resolución de 14 de febrero de 2008 (Ref. 2008/03650).

En el R.D. 432/2008, de 12 de abril, en el artículo 17.1, se reestructuran los departamentos ministeriales, y las competencias que en materia de universidades han sido asumidas por el actual Ministerio de Ciencia e Innovación, por lo que corresponde a este ministerio efectuar la regulación de dichas competencias.

En la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos Universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Esto permite que los fisioterapeutas demuestren la calidad de los servicios que prestan, y ofrece a la Sociedad la garantía de que los ciudadanos son atendidos por profesionales suficientemente competentes y capacitados.

Por último, el hecho de que se trate de una profesión registrada indica que, en aquellos Estados donde esta realidad está presente, la profesión de fisioterapeuta ha alcanzado la mayoría de edad, y así se lo reconoce la misma Sociedad a la que sirve, pues es ésta la que encarga a los propios Colegios y Asociaciones Profesionales que autorregulen la profesión. Ello garantiza el establecimiento de unas normas de procedimientos, de unas guías de práctica profesional, de unos valores, de unos códigos éticos y de una conducta profesional, que avalan la calidad de los servicios que los fisioterapeutas prestan a la Sociedad.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad:

Dentro de las titulaciones de las Ciencias de la Salud de la Universidad de Salamanca, la actual Diplomatura en Fisioterapia es una de las más demandadas, como se observa en la siguiente tabla:

Cursos	Preinscritos	Matrícula
2006/2007	1814	54
2007/2008	1825	50

Estos datos se corresponden con el estudio realizado por el Ministerio de Ciencia e Innovación sobre el “Estudio de la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades Públicas y Privadas del Curso Académico 2007-2008” indica que la variación interanual de la oferta es 0,7%, la demanda es -4,9% y la matrícula se ha incrementado en 1,9%.

Cursos	Oferta	Matrícula	Demanda/Oferta	Matrícula/Oferta
2006/2007	2.499	2.528	329%	101%
2007/2008	2.516	2.576	311%	102%

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título:

En el ámbito de nuestra Comunidad existen otras dos Escuelas donde se imparten en la actualidad Estudios de Fisioterapia. Por otra parte nuestra Escuela es muy solicitada por estudiantes de otras Comunidades

Pero al Graduado o Graduada en Fisioterapia, como profesional inmerso en el campo de la salud, no es posible limitarle zonas geográficas definidas de influencia de su titulación, ya que los problemas sociales y sanitarios tienen un carácter general y universal, y por lo tanto su ámbito de ejercicio profesional tampoco tiene fronteras.

Si nos ceñimos al ámbito más inmediato, la Comunidad de Castilla y León presenta varios retos sociales como son el envejecimiento de la población y los problemas de despoblación de las zonas rurales, cuya solución pasa por el impulso de las profesiones sanitarias en general y concretamente con los Graduados y Gradudas en Fisioterapia.

Esta situación se puede extrapolar al ámbito nacional añadiendo nuevos factores relacionados con la concentración de población en las grandes ciudades que implica la ampliación de los recursos sanitarios como son Hospitales, Centros de Salud, Centros de día y Residencias. Además, en un escenario de libre intercambio de profesionales y de homologación de elementos de formación en la Unión Europea, podríamos definir también como área de influencia inmediata el territorio europeo donde la demanda de los profesionales de Fisioterapia es cada vez mayor. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.

Los fisioterapeutas son profesionales sanitarios, según lo previsto en la legislación vigente, acreditados con el título universitario en Fisioterapia, impartido en 41 Universidades españolas (<http://www.cndeuf.org>) y poseedores de conocimientos teóricos y prácticos destinados a mejorar la salud y el bienestar de la población. Además, cada vez hay un mayor número de doctorados y masters, que aseguran una elevada cualificación.

Se trata de una titulación incorporada al campo sanitario cuyo perfil formativo es claramente profesionalizante, como se desprende de las guías académicas y de Estudios, de la legislación consultada, y del documento European Physiotherapy Benchmark Statement, elaborado por la Región Europea de la World Confederation for Physical Therapy (WCPT).

En todos los Estados Europeos, para acceder a los Estudios de Fisioterapia se exige haber pasado por un periodo de escolarización previa con una duración mínima de 12 años, es decir, una vez que se ha concluido la formación secundaria, siendo la edad mínima de acceso 18 años.

La única excepción a ambos criterios se produce en Turquía, donde el tiempo de escolarización previa es de 11 años, por lo que el estudiante puede acceder a los Estudios de Fisioterapia a la edad de 17 años.

Según estos datos, que han sido aportados por la Región Europea de la World Confederation for Physical Therapy, correspondientes al año 2003, podemos extraer las siguientes conclusiones:

Hay 28 países europeos en los que se imparten los Estudios de Fisioterapia.

En 21 países la formación de grado abarca una duración de 4 años (alguno de 3,5)

En 7 países la formación se sitúa en 3 años.

Se aprecia pues, una clara tendencia a los cuatro años de formación. En este sentido con la excepción de Italia, a medida que los países van incorporando los criterios de la Convergencia Europea, otorgan a los Estudios de Fisioterapia una duración de 4 años; bien reduciendo de cinco a cuatro, como es el caso de Bélgica, o bien incrementando de tres a cuatro, como sucede con Alemania.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

- ✓ Planes de estudio del Título de Grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza, Universidad Europea de Madrid, Universidad Católica de Murcia.
- ✓ Títulos de Diplomado en Fisioterapia por las diferentes Universidades españolas públicas y privadas, vigentes a la entrada en vigor de la *ley Orgánica 4/2007 de 12 de Abril*, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001. de 21 de diciembre.
- ✓ El libro Blanco de la titulación de Fisioterapia publicado por la Agencia de Calidad y Acreditación.
- ✓ Informes de instituciones públicas, colegios profesionales y asociaciones nacionales. Estos informes se han solicitado por escrito a las diferentes entidades:

Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León.

Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

Asociación Española de Fisioterapeutas.

- ✓ Documentos relativos a los procedimientos de reconocimiento de las actuales atribuciones publicadas por los correspondientes ministerios y colegios profesionales:

RD 1001/2002 de 27 de septiembre en el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud. En su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud y dice que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud.

RD 1393/2007 de 29 de octubre. (Ref. 2007/18770).

ORDEN CIN/2135/2008 de 3 de julio.

- ✓ Otros, con la justificación de su calidad o interés académico:

El proyecto Tuning educational structures in Europe. <http://www.unideusto.org/tuning/>.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Se han realizado las siguientes consultas internas para la elaboración del Plan de estudios del Grado de Fisioterapia:

- ✓ Plan de Mejoras de la Titulación de Fisioterapia, elaborada por la E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Salamanca en el año 2005.
- ✓ Directrices generales para la elaboración de los Títulos de Grado de la Universidad de Salamanca. Abril 2008.
- ✓ Comisión de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Salamanca, que a su vez ha consultado a Centros y Departamentos de la Universidad, así como a estudiantes y egresados de la Titulación de Diplomado en Fisioterapia.
- ✓ Junta de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Comisión de Planes de Estudios del Grado en Fisioterapia, para la elaboración de dicho Grado ha tenido en cuenta las recomendaciones derivadas del:

- ✓ Programa de Evaluación Institucional 2004-05: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La Comisión ha solicitado por escrito un Informe de las diferentes Instituciones para la elaboración del Grado, entre ellas:

- ✓ Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León. (se adjunta informe).
- ✓ Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. (se adjunta informe).
- ✓ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- ✓ Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas. (se adjunta informe).
- ✓ Asociación Española de Fisioterapeutas. (se adjunta informe).

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

El objetivo general que se plantea desde la Universidad de Salamanca para el Título de Grado en Fisioterapia es “que el estudiante adquiera competencia clínica, con los conocimientos, habilidades y actitudes, que le permita una vez concluida su formación llevar a cabo todas las funciones profesionales, actuaciones todas ellas que constituyen la esencia de la actividad profesional del fisioterapeuta, atendiendo a las necesidades de la sociedad”.

Con el Título de Grado en Fisioterapia se pretende formar profesionales fisioterapeutas generalistas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Fisioterapia, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que, mediante la aplicación de medios físicos, curan, recuperan y adaptan a personas afectadas de deterioros, limitaciones funcionales, discapacidades o cambios en la función física y en el estado de salud, producidos como resultado de una lesión, enfermedad u otra causa; empleando también dichos medios en la promoción y mantenimiento de la salud, y en la prevención de las enfermedades y de sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Los objetivos y las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2135/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Objetivos específicos

OB 1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

OB 2. Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.

OB 3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

OB 4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

OB 5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.

OB 6. Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.

OB 7. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

OB 8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.

OB 9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.

OB 10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.

OB 11. Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.

OB 12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

OB 13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

OB 14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

OB 15. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

OB 16 Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

OB 17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.

OB 18. Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

OB 19. Comunicarse de modo efectivo y claro con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

OB 20. Conocer los principios básicos de la Cinesiterapia, sus técnicas, clasificaciones y modalidades. Definir sus aplicaciones, basadas en los efectos y orientadas al tratamiento de diferentes patologías, conociendo las indicaciones y contraindicaciones.

OB 21. Conocer los principios específicos de las diferentes técnicas de Cinesiterapia, principios de aplicación, efectos específicos y planificación de tratamientos para diferentes patologías conociendo las indicaciones y contraindicaciones.

OB 22. Conocer los principios básicos de la Masoterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia, sus técnicas, clasificaciones y modalidades. Definir sus aplicaciones, basadas en los efectos y orientadas al tratamiento y a la promoción y mantenimiento de la salud de diferentes patologías, conociendo las indicaciones y contraindicaciones.

OB 23. Conocer los distintos procedimientos actuales de diagnóstico por imagen. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia en función de la interpretación de las imágenes.

OB 24 Profundizar en las raíces de la relación con el enfermo, considerándolo como persona y valorando sus reacciones frente al hecho de enfermar y el entorno sanitario, familiar y social.

OB 25. Conocer las propiedades y acciones de los fármacos en el Cuerpo Humano.

OB 26. Adquirir conocimiento de idioma científico de modo que permita al estudiante su utilización en su actividad profesional con proyección internacional.

3.2. Competencias

Competencias Generales (transversales)

T1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de ciencias de la salud que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

T2. Los estudiantes serán capaces de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional desarrollando las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

T3. Los estudiantes tendrán la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de ciencias de la salud para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

T4. Los estudiantes serán capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

T5. Los estudiantes desarrollarán aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

El estudiante deberá demostrar competencia profesional en sus diferentes campos de actuación, expresando conocimientos, habilidades y actitudes en actividades de promoción, mantenimiento, prevención, protección y recuperación de la Salud. Deberá también demostrar capacidad de adaptación a las tecnologías del mundo contemporáneo, buscando siempre actualizarse en un proceso de formación continuada. Igualmente deberá adquirir una visión integral de su profesión, de forma que al mismo tiempo que se muestre genérica en el ámbito de la Fisioterapia, sea también específica en su campo de trabajo, posibilitando la inserción de los procedimientos fisioterapéuticos generales en sus diferentes dimensiones.

Los profesionales de la Fisioterapia deben ser aptos para actuar en todos los niveles de atención a la Salud, con una visión amplia y global, respetando los principios éticos, morales y culturales del individuo y de la comunidad, con el objetivo de preservar, desarrollar y restaurar la integridad de los órganos, los sistemas y las funciones, siendo un profesional volcado en el desarrollo científico y apto para adquirir conocimientos que puedan garantizar una atención a la salud de forma continuada y permanente.

Por todo ello entendemos que, al terminar los estudios de Fisioterapia, el estudiante debe poseer las siguientes habilidades y destrezas intelectuales y manuales:

a) De desarrollo de capacidades personales:

- Capacidad de estudio.
- Capacidad de utilización de la metodología científica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de resolución de problemas.
- Conocimiento de la metodología de trabajo.

b) De conocimientos profesionales:

- Conocimiento suficiente de la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

- Conocimiento suficiente de las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.
- Conocimiento suficiente de los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha, a aplicar en la clínica para la reeducación recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
- Experiencia clínica suficiente: que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

c) Para desenvolverse en el grupo de trabajo y/o de referencia:

- Dominio de la disciplina Fisioterapia.
- Conocimiento del Sistema de Salud.
- Conocimiento de las características del trabajo de los fisioterapeutas dentro y fuera del Sistema de Salud, así como de los modelos establecidos por el grupo profesional.

Competencias Específicas

CIN 1. Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

CIN 2. Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.

CIN 3. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.

CIN 4. Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.

CIN 5. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.

CIN 6. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.

CIN 7. Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

CIN 8. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

CIN 9. Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.

CIN 10. Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la Fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

CIN 11. Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.

CIN 12. Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

CIN 13. Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas y/o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia.

CIN 14. Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.

CIN 15. Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante. Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

CIN. 16. Ser capaz de aplicar en la práctica clínica los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores de atención fisioterapéutica eficaz, adquiridos en todas las materias del título.

CIN. 17 Exponer y defender públicamente los resultados obtenidos en el trabajo de integración final de los contenidos y competencias adquiridos en el ámbito de la Fisioterapia.

CIN. 18. Conocer la metodología de investigación de aplicación en Fisioterapia. Desarrollar metodología de investigación basada en la evidencia dirigida a la práctica clínica de la Fisioterapia. Manejar la bibliografía sanitaria general y específica, tanto a partir de fuentes primarias como secundarias. Elaborar informes y comunicaciones de carácter científico y profesional. Conocer los conceptos básicos de la estadística y su aplicación en Fisioterapia. Diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos, utilizando programas informáticos, e interpretar los resultados.

CIN. 19. Conocer los factores que pueden afectar a la relación con el paciente, el cumplimiento del tratamiento y los efectos de la hospitalización, identificando las repercusiones de las enfermedades sobre el entorno familiar, laboral y social.

CIN 20. Identificar los efectos beneficiosos y tóxicos del tratamiento farmacológico en los pacientes.

CIN 21. Conocer el idioma necesario para realizar docencia e investigación con proyección internacional.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad de Salamanca ha desarrollado un plan de información y difusión de las titulaciones y servicios disponibles en la Universidad. Dicho Plan contempla los siguientes apartados:

1. Elaboración de material informativo, que incluye a su vez:
 - 1) Confección de material informativo en soporte papel
 - 2) Confección de material informativo en soporte electrónico (presentaciones en ppt, información en CD-rom)
 - 3) Confección de material informativo On-line
 - 4) Confección de material informativo en soporte audiovisual.
2. Asistencia a Ferias:
 - a. Asistencia a Ferias Nacionales de grado y posgrado
 - b. Asistencia a Ferias Internacionales de grado y posgrado
3. Programa de charlas y visitas a Institutos de Educación Secundaria (IES) y Colegios (Públicos y Privados) con el segundo ciclo de Bachiller, que incluye:
 - a. Visitas a IES de la provincia de Salamanca, dentro del Programa: "Programa tu Futuro", gracias al convenio tripartito: Junta de Castilla y León-Diputación Provincial de Salamanca-Universidad de Salamanca.
 - b. Visitas a IES del distrito universitario de la Universidad de Salamanca y a otras áreas de influencia (p.e. Extremadura), dentro del Programa propio de información y captación de estudiantes.
4. Semana de Bienvenida y Feria de Acogida a los nuevos estudiantes de la Universidad de Salamanca.
5. Programa de Puertas Abiertas de la Universidad de Salamanca.
6. Asesoramiento individualizado a los estudiantes, previo a su matriculación, a través de los Puntos de Información al Universitario de los Campus de la Universidad de Salamanca, así como de los servicios centrales del Servicio de Orientación Universitaria (SOU).
7. Orientación vocacional previa a la matriculación, a través de la Unidad psicopedagógica del SOU.
8. Jornada de Acogida para los estudiantes de primer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

• CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADO A GRADO.

Toda la información referente al curso se realizará a través de la página Web de la Universidad de Salamanca, (www.usal.es) y del Centro, Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca (www.enfermeriayfisioterapia.usal.es).

Jornada de acogida e información de la metodología del curso.

4.2 Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de Acceso especiales

Sobre las vías y requisitos de acceso al Título, se aplicará la normativa Estatal y Autonómica vigente. El perfil de ingreso exigido es el de Ciencias de la Salud.

Perfil de acceso recomendado:

Las cualidades deseables del futuro estudiante del Grado en Fisioterapia son:
Capacidad de trabajo.

Capacidad de razonamiento.
Capacidad de obtener, interpretar y aplicar conocimientos.
Capacidad de análisis crítico.

• **CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS**

Titulados a los que se aplica esta continuidad de estudios:

Diplomados en Fisioterapia.

Número de titulados que se admiten cada curso:

Diplomados en Fisioterapia: 125 por semestre o convocatoria.

Se reservarán, el 80% de las plazas para los egresados de la USAL, durante los 4 primeros cursos académicos (8 convocatorias), desde su implantación. Con carácter excepcional se reserva de este cupo de plazas el 20% para los profesores de la USAL en el primer año de implantación. En caso de no cubrirse el número de plazas reservadas para los egresados de la USAL, se ofertarán al resto de solicitantes (20%).

Procedimiento de instancia al Director del Centro:

Se adapta una solicitud de la USAL a las necesidades y requisitos del Centro para las titulaciones de Enfermería y Fisioterapia.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Los estudiantes matriculados en el Grado de Fisioterapia tienen unos sistemas de apoyo y orientación que le ofrece la Universidad de Salamanca mediante tres vías:

- Apoyo psicopedagógico a través del SOU.
- Apoyo Social mediante el SAS.
- Orientación profesional y empleo mediante un programa gestionado por el SOU.
- Coordinador del Título de Grado en Fisioterapia.
- Delegación de Alumnos.
- La Jornada de Acogida la organizará la Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia y el Coordinador de la titulación el primer día de actividad docente, donde se informará a los estudiantes de la organización general de la titulación y se hará una descripción de los Servicios que se encuentran en la E. U. de Enfermería y Fisioterapia y de los Servicios Generales que la Universidad de Salamanca pone a su disposición.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

En el Grado de Fisioterapia se realizará el Reconocimiento y Transferencia de Créditos según el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en **la sesión de 27 de enero de 2011**.

En cumplimiento de la normativa vigente (R.D. 1393/2007 de 29 de octubre de 2007), la Universidad de Salamanca organiza su sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (SITRARECUSAL) con los siguientes elementos:

- 1) Se constituye en el Centro la correspondiente Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (COTRARET).
- 2) La COTRARET deberá reunirse al menos dos veces cada curso académico.
- 3) La Universidad de Salamanca creará las condiciones para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios en cualquiera de sus centros.
- 4) La Universidad de Salamanca, creará las condiciones necesarias para que en las COTRARET se empleen criterios que sean compatibles con la importancia que deben tener los resultados del aprendizaje y las competencias que han adquirido los alumnos.
- 5) El vicerrectorado de Docencia y Convergencia en Coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

3.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio conducentes a títulos oficiales de ciclo de grado, incluyendo los cursados en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas Técnicas, Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas. Este reconocimiento tendrá en cuenta, en su caso, lo descrito en los procedimientos de adaptación recogidos en las memorias de los planes de estudios verificados.

3.2. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura), se reconocerán al menos 36 créditos si se tiene superadas las materias de formación básica de dicha rama. Cuando el número de créditos superados por el estudiante en materias de formación básica sea inferior a 36, se le podrá reconocer un número de créditos equivalente al que aporta.

3.3. Además se reconocerán la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento. La asignación de los créditos reconocidos se hará en términos de materias de formación básica, del plan de estudios al que se accede, que el estudiante no cursará.

3.4. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios del Grado al que se accede y las competencias y conocimientos adquiridos bien en las restantes asignaturas o en otras enseñanzas cursadas por el estudiante, o bien asociados a una previa experiencia profesional. También se podrán reconocer las competencias y conocimientos que tengan carácter transversal.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada

y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

7.1. Los estudiantes de enseñanzas universitarias de grado de la Universidad de Salamanca podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos

6 créditos ECTS sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

7.2. Las actividades universitarias susceptibles de este reconocimiento de créditos deberán estar descritas en un Catálogo de Actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada curso académico, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, siendo incorporadas como Anexo a esta normativa.

7.3. Ese Catálogo de Actividades incluirá una descripción precisa de las actividades por las cuales se reconocen créditos, especificando el número máximo de créditos a reconocer por cada actividad y los requisitos para obtener el reconocimiento.

7.4. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos exigidos en la titulación, siguiendo lo establecido en la memoria verificada del correspondiente plan de estudios. En el caso que la memoria verificada no contemple esta circunstancia, la asignación se hará en materias optativas del título, y en su defecto, a alguna materia de carácter transversal o, en último caso, de formación básica u obligatoria

7.5. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación académica de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales de Grado, por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, teniendo en cuenta las exigencias que a este respecto establezcan el Ministerio de Educación, la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Agencia para la Calidad del sistema Universitario de Castilla y León, en los términos que recojan la memoria verificada del plan de estudios en cuestión, en el marco del convenio específico que la Universidad de Salamanca establezca con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real

Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SICUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un

miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfere System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.

2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

Anexo

MODELO DE PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA COTRARET

Centro	Titulación

Estudiante

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de esta Titulación de acuerdo con la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca, realiza la siguiente propuesta:

1º) Procede reconocer ECTS por las competencias obtenidas y acreditadas por el estudiante en las siguientes

- Materias/Asignaturas de enseñanzas oficiales

Nombre	Titulación	Universidad	Nº	Califica	Nº	Tipología

- Materias/Asignaturas de enseñanzas no oficiales

Nombre	Título	Universidad	Nº	Califica	Nº	Tipología

- Experiencia laboral o profesional

Puesto de trabajo	Empresa	Tiempo	Dedicac	Nº	Tipología

El estudiante no deberá cursar las siguientes materias de su plan de estudios

Código	Asignatura	Nº	Tipología

2º) No procede reconocer ECTS por las competencias obtenidas y acreditadas por el estudiante en , puesto que las mismas (no se corresponden con las competencias previstas en el plan de estudios verificado de la titulación) (ya están incluidas en las competencias superadas por el estudiante).

3º) Procede transferir las siguientes asignaturas cursadas con anterioridad por el estudiante en enseñanzas oficiales y que no han sido objeto de reconocimiento.

Nombre	Titulación	Universidad	Nº	Calificaci

Salamanca, a _____ de _____ de _____
EL PRESIDENTE DE LA COTRARET

SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CATALOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACION POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS ECTS EN TITULACIONES DE GRADO

(Actualizado cada curso académico, para 2010-2011 ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de Julio de 2010)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contemplan entre las “Directrices para el diseño de títulos de Graduado” (artículo 12, apartado 8):

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

A su vez, la “Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca (aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2011), prescribe en su artículo 7 “Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”, la aprobación anual de un Catálogo de Actividades susceptibles de tal reconocimiento.

En aplicación de todo ello, para el curso 2010-2011 las actividades que serán objeto de tal reconocimiento serán las que se indican a continuación, hayan sido o no realizadas en la Universidad de Salamanca.

I. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES

I.1. Haber formado parte activa de alguna **asociación cultural universitaria debidamente reconocida**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de su Asociación y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.2. Haber formado parte activa de alguna **agrupación musical universitaria debidamente reconocida**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.3. Haber formado parte activa de **las actividades culturales y deportivas organizadas en las Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Colegios Mayores y Residencias y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.4. Haber expuesto en la Sala Permanente de Arte Experimental. El estudiante que haya expuesto en dicha Sala y así lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes, y otro igualmente detallado y favorable del Decanato/Dirección

de la Facultad de procedencia. Los informes ~~Anexo~~ deben ser emitidos a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.5. Haber sido seleccionado u obtenido una mención en algún concurso cultural organizado por la Universidad de Salamanca, siempre y cuando en la convocatoria del concurso se especifique un número de créditos por la participación y obtención de mención en dicho concurso.

II. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DEPORTIVAS

II.1. Haber sido considerado por el Consejo Superior de Deportes como deportista ADO (Asociación de Deportes Olímpicos), DAN (Deportista de Alto Nivel) y/o haber participado con la Selección Nacional.

II.2 Haber alcanzado resultados reseñables en representación de la Universidad de Salamanca en los Campeonatos de España Universitarios, Campeonatos de España Absolutos, en las competiciones federadas, en el Trofeo Rector de Castilla y León y liga Autonómica, Trofeo Rector de la Universidad de Salamanca o por tener licencia federada en alguna de las secciones del Club Deportivo de la Universidad de Salamanca.

II.3. El reconocimiento de créditos ECTS por actividades universitarias deportivas se articula a través del **Programa Mercurialis** de apoyo al universitario. Los estudiantes que lo deseen podrán solicitar a través de este programa diferentes premios e incentivos en función de los méritos deportivos alcanzados, presentando para ello la correspondiente solicitud en tiempo y forma. Desde el Servicio de Educación Física y Deportes se propondrá la concesión de los créditos ECTS para su resolución al Jurado del Programa Mercurialis, que en caso afirmativo elevará las propuestas de concesión de créditos al Vicerrectorado de Docencia una vez finalizado el curso académico a que se refiere la solicitud.

III. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL

III.1. Haber formado parte activa de la **Delegación de Estudiantes** del Centro al que pertenecen o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y haber desempeñado de forma significativa actividades representativas, culturales o participativas con sus compañeros, o haber desempeñado funciones de **representación en la Junta de Centro y comisiones delegadas, o en el Consejo de un Departamento o Instituto Universitario** del que reciba docencia, o haber sido **miembro de la Comisión de Garantía de Calidad de un título oficial de Grado, Máster o Doctor**. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de las circunstancias reseñadas, podrá solicitar el reconocimiento de un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del Decanato/Dirección del Centro (en su caso de la Dirección del Departamento o Instituto Universitario), y otro igualmente detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes del Centro o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y con el visto bueno de un miembro de la Junta Directiva del Consejo de Delegaciones, todos de la Universidad de Salamanca. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III.2. Haber formado parte activa de alguna de las **Asociaciones de Estudiantes reconocidas** por el Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca, y que demuestren haber incentivado el asociacionismo entre sus compañeros. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de su Asociación y con el visto bueno de la Presidencia del Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III.3. Haber formado parte activa, como representantes, en el **Claustro, Consejo de Gobierno, Comisión Permanente u otras Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno** de la Universidad de Salamanca. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la

Secretaría General que demuestre una **Anexo** participación del estudiante en los mencionados órganos de gobierno de la Universidad de Salamanca, y otro igualmente detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes del Centro o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y con el visto bueno de un miembro de la Junta Directiva del Consejo de Delegaciones, todos de la Universidad de Salamanca. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS SOLIDARIAS

IV.1. Haber formado parte activa de alguna **Organización No Gubernamental (ONG)** que desarrolle actividades relacionadas con la solidaridad, y que con antelación haya firmado un convenio con la Universidad en el que, al menos, quede constancia de la voluntad de colaborar en la formación de estudiantes facilitándoles los servicios e integración suficientes, así como de extender el oportuno informe cuando le fuera solicitado. A este respecto se hará público el listado actualizado de ONGs que colaboran con la Universidad de Salamanca en este programa. El estudiante que lo desee y que se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del representante legal de la ONG, y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.2. Haber participado en **actividades de voluntariado** reconocidas por la USAL. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el Visto Bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

V. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE COOPERACION

V.1. Haber participado de forma continuada en las **actividades de acogida y captación** (charlas en IES, Jornadas de Puertas Abiertas, Feria de Bienvenida, Jornadas de Acogida, etc.) y coordinadas por el Servicio de Orientación al Universitario. El estudiante que haya realizado estas actividades, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Orientación al Universitario que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en la actividad de acogida o captación de alumnos. El número de créditos ECTS a reconocer dependerá de la carga de trabajo realizada y se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

V.2. Haber participado en el **Programa Mentor** de su Facultad como "estudiante mentor". El estudiante que haya realizado estas actividades de tutorización, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación o, en su caso, de la Presidencia de la Comisión reguladora del Programa Mentor que, en todo caso, pertenecerá a la Delegación de Estudiantes, que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad como mentor, incluyendo todos los aspectos: formación como mentor, sesiones de tutorías con los alumnos mentorizados, etc. El número de créditos ECTS a reconocer se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Coordinador de la titulación será el encargado de la estructura del Grado en Fisioterapia y de la planificación del Plan de Estudios. Se elegirá por la Junta de Centro entre los Profesores que impartan docencia en la titulación a propuesta de los Departamentos, en su defecto asumirá esta competencia un miembro de la dirección del Centro.

Este Coordinador tendrá una categoría equiparable a la de Subdirector de Centro y asumirá las competencias que en su momento le asigne la Universidad de Salamanca. En cualquier caso estos mecanismos velarán por la coordinación tanto transversal como longitudinal de los contenidos y organización académica.

La estructura del Grado de Fisioterapia contiene 240 ECTS, que se realizarán en 4 cursos académicos con 60 ECTS cada curso. En cada semestre se cursarán 30 ECTS.

La estructura general del Plan de Estudios según la naturaleza de las materias y la carga de créditos ECTS se observa en la tabla 1.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	66
Obligatorias	117
Optativas	9
Prácticum Clínico	42
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Anexo
GRADO DE FISIOTERAPIA

Tipo Materia	Materia	Asignatura	ECTS		Curso	Semestre
Básico	1.Anatomía Humana	Anatomía I: General	9	18	1º	1º
		Anatomía II: Aparato Locomotor	9		1º	2º
Básico	2.Función del Cuerpo Humano	Fisiología I: Neuromuscular	6	12	1º	1º
		Fisiología II: Otros sistemas	6		1º	2º
Básico	3.Psicología	Psicosociología Sanitaria	6		1º	2º
Básico	4.Afecciones Médico-Quirúrgicas	Afecciones Médicas I	6	12	2º	1º
		Afecciones Médicas II	6		2º	2º
		Afecciones Quirúrgicas I	6	12	2º	1º
		Afecciones Quirúrgicas II	6		2º	2º
Básico	5.Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia	Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia	6		1º	1º
Obligatorio	6.Fundamentos de Fisioterapia	Fundamentos de Fisioterapia	6		1º	1º
Obligatorio	7.Valoración en Fisioterapia	Valoración en Fisioterapia I	3	9	1º	2º
		Valoración en Fisioterapia II	6		2º	1º
Obligatorio	8.Cinesiterapia	Cinesiterapia I	3	9	2º	1º
		Cinesiterapia II	6		2º	2º
Obligatorio	9.Procedimientos Generales en Fisioterapia	Procedimientos Generales en Fisioterapia I	6	12	1º	2º
		Procedimientos Generales en Fisioterapia II	6		2º	1º
Obligatorio	10.Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I	9	23	2º	2º
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II	5		3º	1º
		Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III	9		3º	2º
Obligatorio	11.Fisioterapia en Especialidades Clínicas	Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	9	18	3º	1º
		Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	9		3º	2º
Obligatorio	12.Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria	Salud Pública y Administración Sanitaria	7	10	3º	1º
		Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia	3		3º	1º
Obligatorio	13.Bioquímica	Bioquímica	3		1º	1º
Obligatorio	14.Biomecánica	Biomecánica	3		2º	1º
Obligatorio	15.Fisiología del Ejercicio	Fisiología del Ejercicio	3		2º	2º
Obligatorio	16.Ayudas Técnicas	Ayudas Técnicas	3		3º	1º
Obligatorio	17.Acondicionamiento Físico	Acondicionamiento Físico	3		3º	1º
Obligatorio	18.Deporte de Competición y Fisioterapia	Deporte de Competición y Fisioterapia	3		4º	1º
Obligatorio	19.Urgencias y Emergencias	Urgencias y Emergencias	3		4º	1º
Obligatorio	20.Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas	Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas	3		4º	2º
Obligatorio	21.Farmacología	Farmacología	3		4º	2º

Obligatorio	22.Fisioterapia Geriátrica	Fisioterapia Geriátrica Anexo	3	4º	2º	
Optativa	23.Inglés Científico	Inglés Científico	3	3º-4º	1º-2º	
Optativa	24.Francés Científico	Francés Científico	3			
Optativa	25.Portugués Científico	Portugués Científico	3			
Optativa	26.Atención Educativa en la Discapacidad	Atención Educativa en la Discapacidad	3			
Optativa	27.Igualdad y Salud	Igualdad y Salud	3			
Optativa	28.Revitalización Geriátrica	Revitalización Geriátrica	3			
Optativa	29.Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad	Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad	3			
Optativa	30.Valoración Funcional de deportistas	Valoración Funcional de deportistas	3			
Optativa	31.Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia	Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia	3			
Prácticas Externas	32.Prácticum Clínico	Prácticum Clínico I	9	42	3º	2º
		Prácticum Clínico II	21		4º	1º
		Prácticum Clínico III	12		4º	2º
Trabajo Fin de Grado	33.Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6	4º	2º	

El estudiante podrá elegir de entre las asignaturas optativas ofertadas 9 créditos, distribuidos en 3 asignaturas. La primera se cursará en el 2º semestre de 3º curso, la segunda en el 1º semestre de 4º curso y la última en el 2º semestre de 4º curso.

Se ha considerado que la concreción de las competencias en términos del resultado del aprendizaje del estudiante se podrá hacer con mayor precisión a la vista de los primeros resultados de evaluación disponibles una vez finalizado el próximo Curso Académico.

- **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ESPECÍFICO PARA TITULADOS DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN:**

Titulados a los que se aplica este reconocimiento: Diplomados en Fisioterapia.

Competencias y número de créditos que se les reconoce: Las competencias se determinarán y detallarán conforme constan en las materias con posibilidad de transferencia de créditos entre la Diplomatura y el Grado a tenor del apartado 10.2 de la memoria de ANECA de cada titulación.

Número de créditos reconocidos es de 210 ECTS.

Competencias y número de créditos restantes **Anexo:** Las Competencias que deben adquirir se encuentran determinadas por las asignaturas que no tienen posibilidad de transferencia de créditos entre la Diplomatura y el Grado a tenor del apartado 10.2 de la memoria ANECA de cada titulación. El número de créditos restantes es de 30 ECTS.

En relación a los 30 ECTS restantes que deben cursar se podrán reconocer hasta 24 ECTS por experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título; y por enseñanzas universitarias no oficiales. RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Artículo único punto dos, correspondiente al artículo 6 del RD 1393/2007. A estos efectos se procederá a reconocer:

- 1) 4 ECTS por mes de trabajo a jornada completa (se hará proporcional a la jornada laboral expresada en la vida laboral o documento acreditativo)

Justificación:

1 mes trabajado son 37.5 horas * 4 semanas = 150 horas laborales
4 ECTS * 25 horas/ECTS = 100 horas de trabajo para adquirir competencias profesionales.

- 2) 1 ECTS por cada 10 horas formativas de enseñanzas universitarias no oficiales: títulos propios y formación continua con acreditación universitaria.

- Planificación de las Enseñanzas:

Módulos o materias de enseñanza aprendizaje: “Módulos específicos para titulados de la anterior ordenación”

Titulados a los que se aplica esta continuidad de estudios: Diplomados en Fisioterapia

Distribución en módulos o materias de las competencias que le restan por adquirir a estos estudiantes:

Diplomado en Fisioterapia → ASIGNATURAS

- 1.- Introducción a la Investigación y Documentación: 6 ECTS
- 2.- Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia: 3 ECTS
- 3.- Diagnóstico por Imagen para Fisioterapeutas: 3 ECTS
- 4.- Revitalización Geriátrica: 3 ECTS
- 5.- Deporte y Discapacidad: 3 ECTS
- 6.- Valoración Funcional de Deportistas: 3 ECTS

- 7.- Gestión Sanitaria Privada **Anexo** Fisioterapia: 3 ECTS
8.- Trabajo Fin de Grado: 6 ECTS

Presencialidad recomendable en estos créditos:

15% de presencialidad.

La Docencia no presencial será impartida online a través de los diferentes medios que posee la USAL por todo el profesorado de la Titulación.

Planificación temporal:

Se proponen dos convocatorias por curso académico, ajustando la planificación temporal de las mismas al calendario académico que apruebe la USAL.

La primera convocatoria corresponderá con el primer semestre del curso académico, es decir, desde el mes de septiembre al mes de enero. La duración total será de 18 semanas.

La segunda convocatoria corresponderá con el segundo semestre del curso académico, es decir, desde el mes de febrero al mes de junio. La duración total será de 18 semanas.

La planificación de la formación, en cada una de las convocatorias, se desarrollará de la siguiente manera:

- De la semana 1 a la 14, se impartirán 6 horas de docencia semipresencial. Se podrán establecer sesiones presenciales los viernes por la tarde.
- De la semana 15 a la 18 presentación del Trabajo Fin de Grado. Estableciéndose el calendario oportuno de presentación de los mismos, en las fechas anteriormente indicadas, entre los matriculados al inicio del semestre.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes es uno de los pilares importantes en la filosofía de la implantación de los nuevos Planes de Estudio. En la titulación de Fisioterapia dicha implantación beneficia este fenómeno debido a que se aumenta un año la titulación. Hasta el momento los estudiantes de esta titulación son reacios a realizar una movilidad debido a que deben hacerlo en el último año de su diplomatura, con lo cual consideran que puede ser un riesgo a la hora de finalizar sus estudios. Por esto, al aumentar un año la titulación, el estudiante tiene más posibilidades de realizar una movilidad con mayores garantías de finalizar sus estudios en el tiempo deseado.

La movilidad en el futuro para el nuevo Grado está apoyada por los convenios que hasta el momento tiene la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca con otras Escuelas o Facultades de Universidades extranjeras (subprograma Erasmus) y de Universidades españolas (programa Sicue).

En el subprograma Erasmus, comprendido **Anexo** el Programa de Aprendizaje Permanente, la Escuela de Enfermería y Fisioterapia tiene actualmente firmados 14 convenios de Estudios bilaterales (Bilateral Agreement) con Finlandia, Bélgica, Portugal, Portugal e Italia, que permiten la posibilidad de obtener 16 becas para los estudiantes de la Diplomatura en Fisioterapia.

En relación a la movilidad Sicue dentro de las Universidades españolas la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca tiene firmados 10 convenios con Centros de Fisioterapia de Universidades Españolas; concretamente con la Universidad de Castilla la Mancha (Toledo), Extremadura (Badajoz), Granada, Jaén, Málaga, Miguel Hernández (Elche), Oviedo, Valencia, Vigo y Zaragoza. Estos convenios permiten realizar una movilidad dentro del territorio Nacional a 13 alumnos de Fisioterapia.

Además la Escuela de Enfermería y Fisioterapia recibe estudiantes extranjeros dentro de un plan de colaboración que la Universidad de Salamanca ha firmado con diferentes Universidades de Australia, Asia, Europa (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido), con Universidades Iberoamericanas (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Puerto Rico) y con Universidades Norteamericanas (Canadá y Estados Unidos de América); y que puede ser más atrayente con la implantación del nuevo Grado en Fisioterapia.

La Escuela de Enfermería y Fisioterapia es Miembro de Pleno Derecho del Grupo Tordesillas (Universidades de Brasil, España y Portugal).

Anexo

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Materia 1

Denominación de la materia			
MATERIA 1. Anatomía Humana			
Créditos ECTS	18	Carácter	Básico

Asignatura 1.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 1.1. Anatomía I: General			
Créditos ECTS	9	Carácter	Básico
1º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 13, OB 17 y OB 19.
CIN 3, CIN 4, CIN 9, CIN 13 y CIN 17.

2.- CONTENIDOS

Anatomía humana estructurada por aparatos y sistemas con una clara orientación a la práctica de la profesión de fisioterapia. Los contenidos se organizan en dos grandes bloques: esplanología y sistema nervioso.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1 y OB 17.	CIN 3, CIN 4 y CIN 13.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 1, OB 2, OB 13, OB 17 y OB 19.	CIN 3, CIN 4 y CIN 9.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1, OB 2, OB 13 y OB 17.	CIN 3, CIN 4 y CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 13 y OB 17.	CIN 3, CIN 4 y CIN 17.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	50		75	125
Clases prácticas	20		30	50
Seminarios	8			8
Exposiciones y debate	8		5	13
Tutorías	2			2
Preparación de trabajos			10	10
Exámenes	2		15	17
TOTAL Horas				225
TOTAL Ects	3,6		5,4	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Instrumentos de evaluación de las competencias

1. Autoevaluación diagnóstica.
2. Conjunto de preguntas libres para introducirse la asignatura.
3. Temporización personal del estudio y entrega de trabajos.
4. Ejercicios aplicativos de conocimientos básicos.
5. Socialización del conocimiento en los espacios comunes, aulas, foros, chat, pizarra virtual...
6. Búsqueda documentación de datos e imágenes en biblioteca, Internet, archivos históricos...
7. Asistencia y participación activa en las clases teóricas y otras actividades programadas.
8. Utilización de la plataforma educativa Studium
9. Prácticas en salas de disección
10. Examen general final.

Asignatura 1.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 1.2. Anatomía II: Aparato Locomotor			
Créditos ECTS	9	Carácter	Básico
1º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 13, OB 17 y OB 19.

CIN 1, CIN 3, CIN 4, CIN 7, CIN 9, CIN 13, CIN 14 y CIN 17.

2.- CONTENIDOS

La asignatura Anatomía II se ocupa del estudio del sustrato osteoarticular, de los diferentes sistemas neuromusculares que lo movilizan, de su inervación y vascularización.

Anexo

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1 y OB 17.	CIN 3, CIN 4, CIN 13 y CIN 14.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 1, OB 2, OB 13, OB 17 y OB 19.	CIN 3, CIN 4, CIN 9
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1, OB 2, OB 13 y OB 17.	CIN 3, CIN 4, CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 13 y OB 17.	CIN 3, CIN 4 y CIN 17.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	50		75	125
Clases prácticas	20		30	50
Seminarios	8			8
Exposiciones y debate	8		5	13
Tutorías	2			2
Preparación de trabajos			10	10
Exámenes	2		15	17
TOTAL Horas				225
TOTAL Ects	3,6		5,4	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. Autoevaluación diagnóstica.
2. Conjunto de preguntas libres para introducirse la asignatura.
3. Temporización personal del estudio y entrega de trabajos.
4. Ejercicios aplicativos de conocimientos básicos.
5. Socialización del conocimiento en los espacios comunes, aulas, foros, chat, pizarra virtual...
6. Búsqueda documentación de datos e imágenes en biblioteca, Internet, archivos históricos...
7. Asistencia y participación activa en las clases teóricas y otras actividades programadas.
8. Utilización de la plataforma educativa Studium.
9. Prácticas en salas de disección.
10. Examen general final.

Anexo

Materia 2

Denominación de la materia			
MATERIA 2. Función del Cuerpo Humano			
Créditos ECTS	12	Carácter	Básico

Asignatura 2.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 2.1. Fisiología I: Neuromuscular			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
1º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 3, OB 4, OB 5 y OB 12.
CIN 1, CIN 2, CIN 4, CIN 5, CIN 10 y CIN 13.

2.- CONTENIDOS

Sistema nervioso: Fisiología sensorial. Organización y función del Sistema Nervioso Central y del Sistema Nervioso Vegetativo. Fisiología del músculo esquelético y cardiaco.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1.	CIN 1 y CIN 4.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 1, OB 3 y OB 5.	CIN 5 y CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1y OB 4.	CIN2 y CIN13.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 3, OB 4 y OB 5.	CIN 1, CIN 4, CIN 5 y CIN 13.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	35		69	104
Clases prácticas	5		5	10
Seminarios	4		3	7
Exposiciones y debate	4			4
Tutorías	5			5
Preparación de trabajos			5	5
Otras actividades: Prácticas simuladas al ordenador	2	5	3	10
Exámenes escritos	5			5
TOTAL Horas	60	5	85	150
TOTAL Ects	2,4	0,2	3,4	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para evaluar el trabajo individual autónomo del estudiante, el grado de consecución de los objetivos educativos, de aprendizaje y formación, tanto generales como específicos, se establecen las siguientes consideraciones generales en cuanto a las modalidades de evaluación y los requisitos mínimos requeridos para considerar superadas la materia. Los tipos de evaluación son:

1) Evaluación con examen final único, escrito, sobre el contenido del programa teórico y en el que se medirá la comprensión, por parte del alumno, de la función normal de cada uno de los sistemas orgánicos estudiados, así como de la coordinación e integración que existe entre ellos en el estado de salud. Se evaluará mediante un examen de 2 horas de duración, que podrá contener preguntas de respuesta larga, de respuesta breve y/o pruebas objetivas con preguntas de elección múltiple (test).

2) Evaluación con examen final único, escrito, sobre el contenido del programa práctico, cuya ejecución será obligatoria en la fecha y grupo en que haya sido convocado.

3) Evaluación sobre la Realización de trabajo de las prácticas simuladas por ordenador.

4) Evaluación continua:

Realización de ejercicios de control sobre contenidos de los programas teórico y práctico, que consistirán en preguntas/respuestas sencillas y breves, escritas y orales, y sin aviso previo. Se valorará la participación activa, actitudes y habilidades del estudiante mediante valoración de la:

Asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Participación en actividades de tutorías y seminarios.

Realización de trabajo dirigido y exposición oral.

Los criterios a utilizar en la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en Fisiología deben permitir verificar y cuantificar:

1) El grado de consecución de los objetivos educativos generales y específicos propuestos.

2) El grado de adquisición de competencias específicas y transversales.

Para ello se utilizarán indicadores cualitativos y cuantitativos, y se aplicarán métodos de evaluación que aseguren la objetividad, validez, fiabilidad, pertinencia de contenidos y practicabilidad.

Para aprobar cada una de las asignaturas será necesario obtener una calificación global igual o superior a 5, de acuerdo con los criterios y ponderación que se especifican a continuación, siendo dicha calificación final el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en:

Examen escrito final único sobre contenidos del programa teórico (70%)

Será necesario superar este criterio para aprobar la asignatura

Evaluación del programa práctico mediante examen escrito único sobre contenidos del programa práctico (5%) y trabajo realizado de las prácticas simuladas por ordenador (5%)

Evaluación continua (20%).

Para aprobar la asignatura será necesario superar el examen escrito sobre contenidos del programa teórico y asistir a las clases prácticas tanto de laboratorio como simuladas al ordenador.

Se recomienda:

Anexo

Estudiar de forma continuada y sistematizada los contenidos del programa teórico.

Utilizar la bibliografía recomendada y otra de interés para el alumno, con objeto de afianzar conocimientos y adquirir mayor destreza en la resolución de dudas y problemas.

Acudir a las horas de tutorías y seminarios para resolver las dudas que puedan surgir a lo largo del curso.

Asistencia a las clases y actividades programadas, y actitud crítica y proactiva en las mismas.

Recomendaciones para la recuperación

Se deben seguir las mismas recomendaciones anteriores.

La evaluación y pruebas de recuperación se realizarán en la convocatoria oficial extraordinaria.

La evaluación consistirá en la realización de un examen escrito (ensayo, respuesta breve y pruebas objetivas), el cual podrá incluir preguntas sobre el contenido de los programas teórico y práctico. Se tendrán también en cuenta la evaluación continua y las autoevaluaciones realizadas durante el curso, que conservarán el mismo porcentaje.

Asignatura 2.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 2.2. Fisiología II: Otros Sistemas			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
1º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 3, OB 4, OB 5 y OB 12.

CIN 1, CIN 2, CIN 4, CIN 5, CIN 10 y CIN 13.

2.- CONTENIDOS

Fisiología de la sangre. Fisiología cardiovascular. Sistema respiratorio. Sistema digestivo. Sistema excretor y equilibrio ácido-base. Sistema endocrino. Sistema reproductor. Estudio de determinaciones hematológicas y pruebas cardiovasculares.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1.	CIN 1 y CIN 4.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 1, OB 3 y OB 5.	CIN 5 y CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB1 y OB4.	CIN 2 y CIN 13.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 3, OB 4 y OB 5.	CIN 1, CIN 4, CIN 5 y CIN 13.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	35		69	104
Clases prácticas	5		5	10
Seminarios	4		3	7
Exposiciones y debate	4			4
Tutorías	5			5
Preparación de trabajos			5	5
Otras actividades: Prácticas simuladas al ordenador	2	5	3	10
Exámenes escritos	5			5
TOTAL Horas	60	5	85	150
TOTAL Ects	2,4	0,2	3,4	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para evaluar el trabajo individual autónomo del estudiante, el grado de consecución de los objetivos educativos, de aprendizaje y formación, tanto generales como específicos, se establecen las siguientes consideraciones generales en cuanto a las modalidades de evaluación y los requisitos mínimos requeridos para considerar superadas la materia. Los tipos de evaluación son:

1) Evaluación con examen final único, escrito, sobre el contenido del programa teórico y en el que se medirá la comprensión, por parte del alumno, de la función normal de cada uno de los sistemas orgánicos estudiados, así como de la coordinación e integración que existe entre ellos en el estado de salud. Se evaluará mediante un examen de 2 horas de duración, que podrá contener preguntas de respuesta larga, de respuesta breve y/o pruebas objetivas con preguntas de elección múltiple (test).

2) Evaluación con examen final único, escrito, sobre el contenido del programa práctico, cuya ejecución será obligatoria en la fecha y grupo en que haya sido convocado.

3) Evaluación sobre la Realización de trabajo de las prácticas simuladas por ordenador.

4) Evaluación continua:

Realización de ejercicios de control sobre contenidos de los programas teórico y práctico, que consistirán en preguntas/respuestas sencillas y breves, escritas y orales, y sin aviso previo. Se valorará la participación activa, actitudes y habilidades del estudiante mediante valoración de la:

Asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Participación en actividades de tutorías y seminarios.

Realización de trabajo dirigido y exposición oral.

Los criterios a utilizar en la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en Fisiología deben permitir verificar y cuantificar:

1) El grado de consecución de los objetivos educativos generales y específicos propuestos.

2) El grado de adquisición de competencias específicas y transversales.

Para ello se utilizarán indicadores cualitativos y cuantitativos, y se aplicarán métodos de evaluación que aseguren la objetividad, validez, fiabilidad, pertinencia de contenidos y practicabilidad.

Para aprobar cada una de las asignaturas será necesario obtener una calificación global igual o superior a 5, de acuerdo con los criterios y ponderación que se especifican a continuación, siendo dicha calificación final el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en:

Examen escrito final único sobre contenidos del programa teórico (70%)

Será necesario superar este criterio para aprobar la asignatura

Evaluación del programa práctico mediante examen escrito único sobre contenidos del programa práctico (5%) y trabajo realizado de las prácticas simuladas por ordenador (5%)

Evaluación continua (20%).

Recomendaciones para la evaluación

Para aprobar la asignatura será necesario superar el examen escrito sobre contenidos del programa teórico y asistir a las clases prácticas tanto de laboratorio como simuladas al ordenador.

Se recomienda:

Anexo

Estudiar de forma continuada y sistematizada los contenidos del programa teórico.

Utilizar la bibliografía recomendada y otra de interés para el alumno, con objeto de afianzar conocimientos y adquirir mayor destreza en la resolución de dudas y problemas.

Acudir a las horas de tutorías y seminarios para resolver las dudas que puedan surgir a lo largo del curso.

Asistencia a las clases y actividades programadas, y actitud crítica y proactiva en las mismas.

Recomendaciones para la recuperación

Se deben seguir las mismas recomendaciones anteriores.

La evaluación y pruebas de recuperación se realizarán en la convocatoria oficial extraordinaria.

La evaluación consistirá en la realización de un examen escrito (ensayo, respuesta breve y pruebas objetivas), el cual podrá incluir preguntas sobre el contenido de los programas teórico y práctico. Se tendrán también en cuenta la evaluación continua y las autoevaluaciones realizadas durante el curso, que conservarán el mismo porcentaje.

Anexo

Materia 3

Denominación de la materia			
MATERIA 3. Psicología			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico

Asignatura 3.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 3.1. Psicosociología Sanitaria			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
1º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 5, OB 17, OB 19 y B 24.
CIN 2, CIN 3; CIN 8 y CIN 19.

2.- CONTENIDOS

Conocimientos básicos de la génesis conductual con aplicación al ámbito de la salud, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes.

Identificación y conocimiento de los problemas psicológicos derivados de la incapacidad física para una fisioterapia emocional, dependiendo de la personalidad del sujeto, de su momento del ciclo evolutivo y del área afectada.

Conocimiento de los aspectos psicosociales en aspectos concretos como: modificación de hábitos no saludables, promoción y prevención de la salud y adhesión a los tratamientos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 5 y OB 24.	CIN 2, CIN 3 y CIN 19.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 19 y OB 24.	CIN 2, CIN 3, CIN 8 y CIN 19.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 5 y OB 24.	CIN 2, CIN 3 y CIN 19.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 17 y OB 24.	CIN 2, CIN 3 y CIN 19.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	40		60	100
Clases prácticas	10		10	20
Seminarios	4		6	10
Exposiciones y debate	2			2
Tutorías	2	4		6
Preparación de trabajos			10	10
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	60	4	86	150
TOTAL Ects	2,4	0,16	3,44	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las competencias a adquirir mediante las actividades de grupo grande se evaluarán mediante pruebas escritas: pruebas objetivas (tipo test), pruebas de desarrollo, pruebas de preguntas cortas. Supondrán un 80% de la nota final.

Las competencias a adquirir mediante las actividades de seminario-laboratorio se evaluarán mediante pruebas escritas (tipo test), desarrollo expositivo de trabajos y proyectos. Resolución de casos prácticos básicos. Entrega de trabajos. Control de la asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.

La evaluación de las competencias a adquirir mediante las Tutorías ECTS se realizará a través de la implicación en los trabajos solicitados y el cumplimiento de los objetivos propuestos por el profesor/a en las actividades de autorización. Control de la asistencia. Supondrán un 10% de la nota final.

Sistema de calificaciones

- Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y prácticas: 20% del total
- Prueba tipo test, con 5 opciones de respuesta, una válida y penalización: 40% del total
- Prueba de desarrollo: 40% del total

Las partes que integran la calificación final deberán ser superadas independientemente

Anexo

Materia 4

Denominación de la materia			
MATERIA 4. Afecciones Médico-Quirúrgicas			
Créditos ECTS	24	Carácter	Básico

Asignatura 4.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 4.1. Afecciones Médicas I			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
2º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 9, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15 y OB 17.
CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 6, CIN 7, CIN 15 y CIN 17.

2.- CONTENIDOS

Estudio general de la enfermedad. Afecciones médicas del Aparato Respiratorio. Afecciones médicas del sistema Osteoarticular. Afecciones médicas del Riñón y Vías Urinarias. Afecciones Hematológicas.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 12, OB 13 y OB 17.	CIN 4, CIN 6 y CIN 7.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 4, OB 5, OB 9, OB 13 y OB 14.	CIN 2, CIN 3, CIN 6 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 14 y OB 15.	CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2 y OB 4.	CIN 4, CIN 6 y CIN 7.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	35		35	70
Clases prácticas				
Seminarios	2		2	4
Exposiciones y debate	3		9	
Tutorías	6		6	12
Actividades no presenciales		25		25
Exámenes	4		23	27
TOTAL Horas	50	25	75	150
TOTAL Ects	2	1	3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Examen con preguntas cortas y de elección múltiple : 60 % de la nota
Valoración del trabajo del alumno : 30% de la nota
Participación en seminarios y Actividades no presenciales: 10 % de la nota
Sistema de calificación de la Universidad.

Asignatura 4.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 4.2. Afecciones Médicas II			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
2º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 9, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15 y OB 17.
CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 6, CIN 7, CIN 15 y CIN 17.

2.- CONTENIDOS

Afecciones médicas del Sistema Circulatorio. Afecciones médicas del Sistema Nervioso Central y Periférico. Afecciones médicas del Aparato Digestivo y Glándulas Anejas.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 12, OB 13 y OB 17.	CIN 4, CIN 6 y CIN 7.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 4, OB 5, OB 9, OB 13 y OB 14.	CIN 2, CIN 3, CIN 6 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 14 y OB 15	CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2 y OB 4.	CIN 4, CIN 6 y CIN 7.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	35		35	70
Seminarios	2		2	4
Exposiciones y debate	3		9	12
Tutorías	6		6	12
Actividades no presenciales		25		25
Exámenes	4		23	27
TOTAL Horas	50	25	75	150
TOTAL Ects	2	1	3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Examen con preguntas cortas y de elección múltiple : 60 % de la nota.
 Valoración del trabajo del alumno : 30% de la nota.
 Participación en seminarios y Actividades no presenciales: 10 % de la nota.
 Sistema de calificación de la Universidad.

Asignatura 4.3

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 4.3. Afecciones Quirúrgicas I			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
2º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 9, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15 y OB 17.
CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 6, CIN 7, CIN 15 y CIN 17.

2.- CONTENIDOS

Concepto e historia de la cirugía

Principales síndromes quirúrgicos, inflamación, quemaduras, shock, atención inicial al politraumatizado.

Valoración preoperatoria. Anestesia. Estudio del periodo postoperatorio. Afecciones quirúrgicas del aparato locomotor.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 12, OB 13 y OB 17.	CIN 4, CIN 6 y CIN 7.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 4, OB 5, OB 9, OB 13 y OB 14.	CIN 2, CIN 3, CIN 6 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 14 y OB 15.	CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2 y OB 4.	CIN 4, CIN 6 y CIN 7.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	35		35	70
Clases prácticas				
Seminarios	2		2	4
Exposiciones y debate	3		9	
Tutorías	6		6	12
Actividades no presenciales		25		25
Exámenes	4		23	27
TOTAL Horas	50	25	75	150
TOTAL Ects	2	1	3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Examen con preguntas cortas y de elección múltiple : 60 % de la nota

Valoración del trabajo del alumno : 30% de la nota

Participación en seminarios y Actividades no presenciales: 10 % de la nota

Sistema de calificación de la Universidad.

Anexo

Asignatura 4.4

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 4.4. Afecciones Quirúrgicas II			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
2º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 9, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15 y OB 17
CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 6, CIN 7, CIN 15 y CIN 17.

2.- CONTENIDOS

Afecciones quirúrgicas abdominales. Afecciones quirúrgicas renales y urológicas. Afecciones quirúrgicas torácicas y pulmonares. Afecciones neuroquirúrgicas
Afecciones cardiovasculares. Amputaciones y reimplantaciones de miembros. Nociones de oncología quirúrgica.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 12, OB 13 y OB 17.	CIN 4, CIN 6 y CIN 7.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 4, OB 5, OB 9, OB 13 y OB 14.	CIN 2, CIN 3, CIN 6 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 14 y OB 15	CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2 y OB 4.	CIN 4, CIN 6 y CIN 7.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	35		35	70
Seminarios	2		2	4
Exposiciones y debate	3		9	12
Tutorías	6		6	12
Actividades no presenciales		25		25
Exámenes	4		23	27
TOTAL Horas	50	25	75	150
TOTAL Ects	2	1	3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Examen con preguntas cortas y de elección múltiple : 60 % de la nota.

Valoración del trabajo del alumno : 30% de la nota.

Participación en seminarios y Actividades no presenciales: 10 % de la nota.

Sistema de calificación de la Universidad.

Anexo

Materia 5

Denominación de la materia			
MATERIA 5. Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico

Asignatura 5.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 5.1. Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
1º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 15 y OB 26.
CIN 18 y CIN 21.

2.- CONTENIDOS

El Método Científico: Investigación en ciencias de la salud. Proceso de investigación. Finalidades de la investigación. Planificación de una investigación: Fases de un estudio de investigación. Consideraciones bioéticas. Búsquedas bibliográficas: Bases de datos especializadas. TESAURO. Otras Fuentes del conocimiento. Lectura crítica de trabajos y artículos de investigación. Diseño de un proyecto de investigación: Pregunta de investigación. Hipótesis y Objetivos. Población, muestras y muestreo. Definición de variables. Recogida de datos. Tipos de estudio: Clasificaciones de estudios. Análisis de datos. Análisis descriptivo. Análisis inferencial. Escritura científica. Artículos científicos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales con contenidos teóricos y prácticos. Clases prácticas en aula de informática. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 15 y OB 26.	CIN 18 y CIN 21
Seminarios prácticos y tutorías	Tutorías por grupos encaminadas a la dirección de trabajos		CIN 18.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Ejercicios prácticos		CIN 18 y CIN 21

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	23	10	10	43
Clases prácticas	20	20	10	50
Exposiciones y debate	10			10
Tutorías	5			5
Actividades no presenciales		25		25
Exámenes	2		15	17
TOTAL Horas	60	55	35	150
TOTAL Ects	2,4	2,2	1,4	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los conocimientos adquiridos en la materia se evaluarán a partir de una prueba objetiva escrita. Las habilidades adquiridas se evaluarán a partir de distintos ejercicios planteados a lo largo del curso, así como a partir del desarrollo de un pequeño trabajo de investigación.

La asignatura se calificará por evaluación continua y evaluación final.

Anexo

Materia 6

Denominación de la materia			
MATERIA 6. Fundamentos de Fisioterapia			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio

Asignatura 6.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 6.1. Fundamentos de Fisioterapia			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
1º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 2, OB 3, OB 7.
CIN 9.

2.- CONTENIDOS

Definiciones de Fisioterapia y su repercusión en el ejercicio profesional. Antecedentes históricos de la Fisioterapia. La institucionalización de la Fisioterapia. La Fisioterapia como ciencia: modelos, técnicas e instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia. Marcos teóricos de la Fisioterapia: la práctica clínica para la reeducación y recuperación funcional. El método de intervención en Fisioterapia: métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 2.	CIN 9.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 2.	CIN 9.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 2.	CIN 9.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 2 y OB 7.	CIN 9.
Otros (especificar)	Búsqueda, lectura y análisis de información	OB 2 y OB 7.	CIN 9.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	15		20	35
Clases prácticas	20	5	25	50
Seminarios	8		10	18
Exposición y debate	5	5	5	15
Tutorías	10			10
Otras actividades		5		5
Exámenes	2		10	12
TOTAL Horas	60	20	70	150
TOTAL Ects	2,4	0,8	2,8	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implementarán diferentes instrumentos para la evaluación:

Evaluación diagnóstica: al inicio de los distintos módulos de la asignatura para verificar el nivel de conocimientos y la percepción del alumno sobre los contenidos. Carece de peso en la calificación de la asignatura.

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: clases prácticas, seminarios, preparación y exposición de trabajos,..., diseñadas para la evaluación de las competencias propuestas. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

Evaluación sumativa: constará de una prueba al término de la asignatura en el periodo determinado por la Universidad para su desarrollo donde tratará de identificarse la adquisición de las competencias propuestas al inicio de la asignatura.

El peso de cada uno de los tipos de evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir las competencias y de la actualización de los contenidos, pudiendo variar dentro de las siguientes horquillas:

- Evaluación formativa: 70-80%.
- Evaluación sumativa: 20-30%.

Anexo

Materia 7

Denominación de la materia			
MATERIA 7. Valoración en Fisioterapia			
Créditos ECTS	9	Carácter	Obligatorio

Asignatura 7.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 7.1. Valoración en Fisioterapia I			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatorio
1º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 5, OB 6 y OB 9.
CIN 10.

2.- CONTENIDOS

Contexto de la Evaluación en Fisioterapia: Bases de la exploración en Fisioterapia (aspectos físicos, psicológicos y sociales); Los modelos de historia clínica en Fisioterapia; La entrevista clínica en Fisioterapia.

Evaluación y análisis palpatorio, estático y dinámico (evaluación científica de su utilidad y efectividad): Evaluación y análisis de la estática y de los movimientos humanos; Valoración básica articular, muscular y de la marcha.

Evaluación neurológica básica (evaluación científica de su utilidad y efectividad): Exploración de la sensibilidad superficial y profunda; Exploración de la función motora.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 5 y OB 6.	CIN 10.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 5.	CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 5 y OB 9.	CIN 10.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 5, OB 6 y OB 9.	CIN 10.
Otros (especificar)		OB 6	CIN 10.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	6		12	18
Clases prácticas	15	5	10	30
Seminarios	2	5	4	11
Exposiciones y debate	2	2	4	8
Tutorías	3		1	4
Exámenes	2		2	4
TOTAL Horas	30	12	33	75
TOTAL Ects	1,2	0,48	1,32	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implementarán diferentes instrumentos para la evaluación:

Evaluación diagnóstica: al inicio de los distintos módulos de la asignatura para verificar el nivel de conocimientos y la percepción del alumno sobre los contenidos. Carece de peso en la calificación de la asignatura.

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: clases prácticas, seminarios, preparación y exposición de trabajos,..., diseñadas para la evaluación de las competencias propuestas. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

Evaluación sumativa: constará de una prueba al término de la asignatura en el periodo determinado por la Universidad para su desarrollo donde tratará de identificarse la adquisición de las competencias propuestas al inicio de la asignatura.

El peso de cada uno de los tipos de evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir las competencias y de la actualización de los contenidos:

- Evaluación formativa: 70%.
- Evaluación sumativa: 30%.

Asignatura 7.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 7.2. Valoración en Fisioterapia II			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
2º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Tener superada la asignatura "Valoración en Fisioterapia I".

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 5, OB 6 y OB 9.
CIN 10.

2.- CONTENIDOS

Exploración física y valoración del paciente por regiones anatómicas: Hombro y cintura escapular. Codo, muñeca y mano. Cadera y cintura pélvica. Rodilla. Tobillo y pie. Columna vertebral.

Anexo

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 5 y OB 6.	CIN 10.
Seminarios prácticos y tutorías	Seminarios a propuesta de los estudiantes. Tutorías individuales para la resolución de dudas.	OB 5.	CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Ejercicios individuales y en grupos. Foros de discusión.	OB 5 y OB 9.	CIN 10.
Trabajo autónomo	Repaso de las clases Lectura de artículos Autoevaluaciones Preparación del examen	OB 5, OB 6 y OB 9.	CIN 10

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10	5	20	35
Clases prácticas	43	5	10	58
Seminarios	2	5		7
Tutorías	3			3
Exámenes	2		45	47
TOTAL Horas	60	15	75	150
TOTAL Ects	2,4	0,6	3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: clases prácticas, seminarios, preparación y exposición de trabajos,..., diseñadas para la evaluación de las competencias propuestas. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

Evaluación sumativa: constará de dos pruebas una para los contenidos teóricos y otra para los prácticos realizadas al término de la asignatura en el periodo determinado por la Universidad para su desarrollo donde tratará de identificarse la adquisición de las competencias propuestas al inicio de la asignatura.

El peso de cada uno de los tipos de evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir las competencias y de la actualización de los contenidos:

- Evaluación formativa: 70%.
- Evaluación sumativa: 30%.

Anexo

Materia 8

Denominación de la materia			
MATERIA 8. Cinesiterapia			
Créditos ECTS	9	Carácter	Obligatorio

Asignatura 8.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 8.1. Cinesiterapia I			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatorio
2º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

La materia "Cinesiterapia" presenta unos contenidos de carácter específico de las técnicas de cinesiterapia con una mayor carga práctica.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 4, OB 8, OB 1, OB 12 y OB 17 y OB 20.
CIN 5, CIN 12 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Introducción a la Cinesiterapia. Concepto de cinesiterapia. Principios básicos y fisiológicos del movimiento. Características e identificación de estructuras anatómicas para la cinesiterapia. Clasificaciones de técnicas de cinesiterapia. Generalidades de la cinesiterapia articular pasiva y activa. Técnicas de inmovilización y tratamiento de la inmovilidad. Reposo y relajación. Mecanoterapia. Planificación de tratamientos de cinesiterapia.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Metodología	OB	CIN
Docencia presencial	Clases Magistrales Prácticas Pre-clínicas	OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 20.	CIN 5, CIN 12 y CIN 14.
Seminarios prácticos Y tutorías	Seminarios Tutorías	OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 20.	CIN 5, CIN 12 y CIN 14.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Campus Virtual (Lecturas y entrega de trabajos)	OB 4, OB 8, OB 11, OB 12 y OB 17.	CIN 5, CIN 12 y CIN 14.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	12		10	22
Clases prácticas	12		5	17
Seminarios				
Exposiciones de supuestos y debate	2		4	6
Tutorías	2		4	6
Preparación de trabajos (grupos)		3	5	8
Lecturas obligatorias		2		2
Exámenes	2		12	14
TOTAL Horas	30	5	40	75
TOTAL Ects	1,2	0,2	1,6	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se basará en una evaluación formativa continua, no sancionadora, con una evaluación final sumativa:

Evaluación formativa continua: 30 %

Participación y asistencia a la docencia presencial 10 %

Habilidades y destrezas en las prácticas pre-clínicas 10 %

Trabajos en grupo sobre las lecturas propuestas 5 %.

Exposición del trabajo. 5 %.

Evaluación sumativa final: 70 %.

Prueba escrita de preguntas cortas. 20 %.

Prueba escrita de respuestas múltiples. 20 %.

Prueba oral-práctica. 30 %.

Para aprobar la asignatura deberá alcanzarse un mínimo en algunos de los apartados:

Haber participado en el trabajo en grupo sobre las lecturas propuestas.

Alcanzar al menos una calificación de 4/10 en cada una de las pruebas finales, teniendo que alcanzar en el cómputo total de las pruebas un 5/10.

Sistema de calificaciones. Según la legislación vigente.

Asignatura 8.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 8.2. Cinesiterapia II			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
2º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 21.

CIN 5, CIN 12 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Cinesiterapia pasiva. Movilización articular pasiva manual. Posturas osteoarticulares. Tracciones articulares. Cinesiterapia activa. Cinesiterapia activa asistida y resistida. Trabajo muscular. Poleoterapia y Suspensionterapia. Generalidades de los estiramientos mio-tendinosos. Técnicas de estiramiento mio-tendinoso. Trabajo propioceptivo. Otras aplicaciones de la cinesiterapia.

Anexo

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases Magistrales Prácticas Pre-clínicas	OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 21.	CIN 5, CIN 12 y CIN 14.
Seminarios prácticos Y tutorías	Seminarios Tutorías	OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 21	CIN 5, CIN 12 y CIN 14.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Campus Virtual (Lecturas y entrega de trabajos)	OB 4, OB 8., OB 11, OB 12 y OB 17.	CIN 5, CIN 12 y CIN 14.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	14		16	30
Clases prácticas	40		24	64
Seminarios	2		4	6
Tutorías	2	0	2	4
Preparación de trabajos (grupos)		10	10	20
Lecturas obligatorias		5		5
Exámenes	2		19	21
TOTAL Horas	60	15	75	150
TOTAL Ects	2,4	0,6	3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se basará en una evaluación formativa continua, no sancionadora, con una evaluación final sumativa:

Evaluación formativa continua: 40 %

Participación y asistencia a la docencia presencial 10 %.

Habilidades y destrezas en las prácticas pre-clínicas 20 %.

Trabajos en grupo sobre las lecturas propuestas 5 %.

Exposición del trabajo 5 %.

Evaluación sumativa final: 60 %.

Prueba escrita de preguntas cortas 15 %.

Prueba escrita de respuestas múltiples 15 %.

Prueba oral-práctica 30 %.

Para aprobar la asignatura deberá alcanzarse un mínimo en algunos de los apartados:

Haber participado en el trabajo en grupo sobre las lecturas propuestas.

Alcanzar al menos una calificación de 4/10 en cada una de las pruebas finales, teniendo que alcanzar en el cómputo total de las pruebas un 5/10.

Sistema de calificaciones. Según la legislación vigente.

Anexo

Materia 9

Denominación de la materia			
MATERIA 9. Procedimientos Generales en Fisioterapia			
Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio

Asignatura 9.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 9.1. Procedimientos Generales en Fisioterapia I			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
1º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 4, OB 8, OB 1, OB 12, OB 17 y OB 22.
CIN 5, CIN 11 y CIN 12.

2.- CONTENIDOS

Introducción a la masoterapia. Principios de aplicación básicos. Historia. Definición. Filosofía del masaje. Fisiología del masaje. Principios de aplicación básicos. Mecanismo de acción del masaje. Aplicación del masaje. Efectos fisiológicos. Clasificaciones de masajes. Metodología y técnicas. Indicaciones y contraindicaciones. Termoterapia y crioterapia. Técnicas hidroterápicas. Crenoterapia. Climatoterapia. Talasoterapia.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases Magistrales Prácticas Pre-clínicas Práctica de campo Prácticas clínicas	OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 22.	CIN 5, CIN 11 y CIN 12.
Seminarios prácticos Y tutorías	Seminarios Tutorías	OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 22.	CIN 5, CIN 11 y CIN 12.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Campus Virtual (Lecturas y entrega de trabajos)	OB 3, OB 4, OB 8, OB 11, OB 12, OB 17 y OB 22.	CIN 5, CIN 11 y CIN 12.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	14		16	30
Clases prácticas	24		24	48
Seminarios	2		3	5
Tutorías	2		3	5
Prácticas Clínicas *	8		2	10
Práctica de Campo *	12		3	15
Preparación de trabajos		5	5	10
Lecturas obligatorias		5	5	10
Exámenes	2		15	17
TOTAL Horas	64	10	76	150
TOTAL Ects	2,5	0,4	3,1	6

* Las prácticas clínicas y la Práctica de campo están programadas sobre una presencialidad del 80%.

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se basará en una evaluación formativa continua, no sancionadora, con una evaluación final sumativa:

Evaluación formativa continua: 50 %

Participación y asistencia a la docencia presencial. 10 %

Habilidades y destrezas en las prácticas pre-clínicas. 15 %

Habilidades y destrezas en las prácticas clínicas. 15 %

Trabajos en grupo sobre las lecturas propuestas. 5 %

Trabajos individuales de las prácticas clínicas y práctica de campo. 5 %

Evaluación sumativa final: 50 %

Prueba escrita de preguntas cortas. 15 %

Prueba escrita de respuestas múltiples. 15 %

Prueba oral-práctica. 20 %

Para aprobar la asignatura deberá alcanzarse un mínimo en algunos de los apartados:

Haber participado en el trabajo en grupo sobre las lecturas propuestas.

Alcanzar al menos una calificación de 4/10 en cada una de las pruebas finales, teniendo que alcanzar en el cómputo total de las pruebas un 5/10.

Sistema de calificaciones. Según la legislación vigente

Asignatura 9.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 9.2. Procedimientos Generales en Fisioterapia II			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
2º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.

CIN 1, CIN 4, CIN 5, CIN 10 y CIN 11.

2.- CONTENIDOS

Anexo

La corriente eléctrica. Clasificación de las corrientes eléctricas utilizadas en Fisioterapia. Tipos de corrientes utilizados en electroterapia. Instrumentación básica. Corriente continua o galvánica. Galvanización. Iontoforesis. Electroestimulación. Electroanalgesia. Corrientes interferenciales. Estimulación eléctrica transcutánea (TENS). Electrodiagnóstico. Corrientes de alta frecuencia. Onda corta. Microondas. Ultrasonidos. Magnetoterapia. Fototerapia. Radiación infrarroja. Radiación ultravioleta. Laser. Helioterapia.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	Objetivos (OB) Competencias (CIN)	
		OB	CIN
Seminarios prácticos y tutorías		OB2	CIN1, CIN4 y CIN5.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB2	CIN1, CIN4 y CIN5.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías		

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	18		18	36
Clases prácticas	20		20	40
Seminarios	2		3	5
Prácticas Clínicas (*)	20		5	25
Tutorías	2		3	5
Preparación de trabajos		10		10
Exámenes	2		27	29
TOTAL Horas	64	10	76	150
TOTAL Ects	2,5	0,4	3,1	6

* Las prácticas clínicas y la Práctica de campo están programadas sobre una presencialidad del 80%.

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se basará en una evaluación formativa continua, no sancionadora, con una evaluación final sumativa:

Evaluación formativa continua: 50 %

Participación y asistencia a la docencia presencial. 10 %

Habilidades y destrezas en las prácticas pre-clínicas. 15 %

Habilidades y destrezas en las prácticas clínicas. 15 %

Trabajos en grupo. 5 %

Trabajos individuales de las prácticas clínicas. 5 %

Evaluación sumativa final: 50 %

Anexo

Prueba escrita de preguntas cortas. 15 %

Prueba escrita de respuestas múltiples. 15 %

Prueba oral-práctica. 20 %

Para aprobar la asignatura deberá alcanzarse un mínimo en algunos de los apartados:

Haber participado en el trabajo en grupo sobre las lecturas propuestas.

Alcanzar al menos una calificación de 4/10 en cada una de las pruebas finales, teniendo que alcanzar en el cómputo total de las pruebas un 5/10. Sistema de calificaciones. Según la legislación vigente

Anexo

Materia 10

Denominación de la materia			
MATERIA 10. Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia			
Créditos ECTS	23	Carácter	Obligatorio

Asignatura 10.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10. 1. Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I			
Créditos ECTS	9	Carácter	Obligatorio
2º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas Anatomía II: Aparato locomotor / valoración en Fisioterapia I.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11 y OB 12.
CIN 10, CIN 11 y CIN 13.

2.- CONTENIDOS

Introducción, concepto terapia manipulativa, osteopatía, y quiropraxia. Concepto de manipulación. Bases fisiológicas de la manipulación. Clasificación. Técnicas afines a la manipulación. Clasificación. Descripción. Indicaciones y contraindicaciones de la terapia manual. Evaluación estática y dinámica. Test diagnósticos. Tratamiento manual regional: Tratamiento manual de la columna vertebral cervical, columna vertebral torácica, columna vertebral lumbar, cintura escapular, cintura pélvica, miembros superiores y miembros inferiores. Casos clínicos. Terapias reflejas y terapias alternativas.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11 y OB 12.	CIN10, CIN 11 y CIN 13.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 11 y OB 12.	CIN10, CIN 11 y CIN 13.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9 y OB 10.	CIN10, CIN 11 y CIN 13.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9 y OB 10.	CIN10, CIN 11 y CIN 13.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	20		23.5	43.5
Clases prácticas	57	29	40	126
Seminarios	3		10.5	13.5
Exposiciones y debate	5	5	2	12
Tutorías	3			3
Actividades no presenciales		1	2.5	3.5
Preparación de trabajos		5	5	10
Exámenes	2		11.5	13.5
TOTAL Horas	90	40	95	225
TOTAL Ects	3.6	1.6	3.8	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implementarán diferentes instrumentos para la evaluación:

Evaluación diagnóstica: al inicio de los distintos módulos de la asignatura para verificar el nivel de conocimientos y la percepción del alumno sobre los contenidos. Carece de peso en la calificación de la asignatura.

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: clases prácticas, seminarios, preparación y exposición de trabajos,..., diseñadas para la evaluación de las competencias propuestas. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

Evaluación sumativa: constará de una prueba al término de la asignatura en el periodo determinado por la Universidad para su desarrollo donde tratará de identificarse la adquisición de las competencias propuestas al inicio de la asignatura a través de una prueba objetiva en formato test.

Sistema de calificaciones

El peso de cada uno de los tipos de evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir las competencias y de la actualización de los contenidos:

- Evaluación formativa: 70%.
- Evaluación sumativa: 30%.

Asignatura 10.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.2. Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II			
Créditos ECTS	5	Carácter	Obligatorio
3º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 11 y OB 12.
CIN 10 y CIN 13.

2.- CONTENIDOS

Fisioterapia Respiratoria. Generalidades. Disfunciones del Aparato Respiratorio. Exploración Clínica y Funcional previa a un Programa de Fisioterapia. Tratamiento fisioterápico de la Insuficiencia Respiratoria Crónica y otras afecciones respiratorias. Técnicas Fisioterápicas específicas. Tratamiento de fisioterapia en las afecciones cardíacas y vasculares.

Anexo

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 5, OB 6, OB 7, OB 11 y OB 12.	CIN 10 y CIN 13.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 11 y OB 12.	CIN 10 y CIN 13.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 3, OB 5, OB 6 y OB 7.	CIN 10 y CIN 13.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 3, OB 5, OB 6 y OB 7.	CIN 10 y CIN 13.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	20		30	50
Clases prácticas	21		7	28
Seminarios	3		9	12
Exposiciones y debate	3			3
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		3	6	9
Preparación de trabajos		10	5	15
Exámenes	1		5	6
TOTAL Horas	50	13	62	125
TOTAL Ects	2	0.52	2.48	5

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implementarán diferentes instrumentos para la evaluación:

Evaluación diagnóstica: al inicio de los distintos módulos de la asignatura para verificar el nivel de conocimientos y la percepción del alumno sobre los contenidos. Carece de peso en la calificación de la asignatura.

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: clases prácticas, seminarios, preparación y exposición de trabajos..., diseñadas para la evaluación de las competencias propuestas. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

Evaluación sumativa: constará de una prueba al término de la asignatura en el periodo determinado por la Universidad para su desarrollo donde tratará de identificarse la adquisición de las competencias propuestas al inicio de la asignatura a través de una prueba objetiva en formato test.

Sistema de calificaciones

El peso de cada uno de los tipos de evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir las competencias y de la actualización de los contenidos, pudiendo variar dentro de las siguientes horquillas:

- Evaluación formativa: 70% y evaluación sumativa: 30%.

Asignatura 10.3

Anexo

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.3. Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III			
Créditos ECTS	9	Carácter	Obligatorio
3º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, PB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.

CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 5, CIN 6, CIN 7, CIN 9, CIN 10, CIN 12, CIN 13 y CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Desarrollo psicomotor del lactante. Evaluación del niño con riesgos. La Parálisis cerebral. Procedimientos de intervención en Fisioterapia Pediátrica y del Desarrollo con diferentes metodologías. Fisioterapia Neurológica general en pacientes adultos. Fisioterapia en los grandes síndromes neurológicos. Fisioterapia en la hemiplejía con diferentes metodologías. Fisioterapia en los traumatismos craneoencefálicos, esclerosis múltiple, ELA, lesión medular, enfermedades musculares,... Fisioterapia en patología del sistema nervioso periférico. Fisioterapia en las demencias y enfermedad de Alzheimer.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB1, OB2, OB3, OB4, OB5, OB6, OB7, OB8, OB9, OB10, OB11, OB12, OB13, OB14, OB15, OB16, OB17 y OB19.	CIN2, CIN3, CIN4, CIN5, CIN6, CIN7, CIN9, CIN10, CIN12, CIN13 y CIN15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB7.	CIN12.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	30		30	60
Clases prácticas	45		45	90
Seminarios	7		10	17
Tutorías	6		5	11
Actividades no presenciales				
Exámenes	2		45	47
TOTAL Horas	90		135	225
TOTAL Ects	3,6		5,4	9

Anexo

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implementarán diferentes instrumentos para la evaluación:

Evaluación diagnóstica: al inicio de los distintos módulos de la asignatura para verificar el nivel de conocimientos y la percepción del alumno sobre los contenidos. Carece de peso en la calificación de la asignatura.

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: clases prácticas, seminarios, preparación y exposición de trabajos,..., diseñadas para la evaluación de las competencias propuestas. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

Evaluación sumativa: constará de una prueba al término de la asignatura en el periodo determinado por la Universidad para su desarrollo donde tratará de identificarse la adquisición de las competencias propuestas al inicio de la asignatura a través de una prueba objetiva en formato test.

Sistema de calificaciones

El peso de cada uno de los tipos de evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir las competencias y de la actualización de los contenidos, pudiendo variar dentro de las siguientes horquillas:

- Evaluación formativa: 70%.
- Evaluación sumativa: 30%.

Anexo

Materia 11

Denominación de la materia			
MATERIA 11. Fisioterapia en Especialidades Clínicas			
Créditos ECTS	18	Carácter	Obligatorio

Asignatura 11.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 11. 1. Fisioterapia en Especialidades Clínicas I			
Créditos ECTS	9	Carácter	Obligatorio
3º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 7, OB 8, OB 9, OB 12 y OB 17.

CIN 3, CIN 7, CIN 12, CIN 13 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Actuación fisioterápica en las afecciones reumáticas: algias vertebrales, patología para y yuxtaarticular, patología articular degenerativa, artropatías inflamatorias, espondiloartropatías inflamatorias, artritis metabólicas, artritis sépticas, artritis nerviosas y patología ósea.

Actuación fisioterápica en las afecciones traumatológicas: Conceptos fundamentales, lesiones traumatológicas de tobillo, rodilla, cadera, hombro, codo, muñeca y mano y columna vertebral; amputaciones.

Actuación fisioterápica en la patología ortopédica: deformidades del raquis, del sacro, de la cintura escapular y del tórax; prótesis de rodilla, cadera y hombro; osteodistofias de crecimiento; deformidades de cadera, rodilla y pie.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales Clases Expositivas interactivas Prácticas simuladas Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 7, OB 8, OB 9, OB 12 y OB 17.	CIN 3, CIN 7, CIN 12 y CIN 13.
Seminarios prácticos y tutorías	Seminarios a propuesta de los estudiantes Tutorías individuales para la resolución de dudas	OB 12.	CIN 7, CIN 12 y CIN 14.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Ejercicios individuales y en grupos Foros de discusión	OB 9, OB 12 y OB 13.	CIN 7 y CIN 12.
Trabajo autónomo	Repaso de las clases. Lectura de artículos Autoevaluaciones Preparación del examen		

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	50	10	15	75
Clases prácticas	30		10	40
Seminarios	6		5	11
Tutorías	3			3
Actividades no presenciales		55		55
Exámenes	1		40	41
TOTAL Horas	90	65	70	225
TOTAL Ects	3,6	2,6	2,8	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los conocimientos se valoran a través de pruebas objetivas escritas.

Las habilidades se valoran a través de una prueba práctica final.

Sistema de calificaciones

La asignatura se calificará a partir de la evaluación continua de los ejercicios y trabajo desarrollado a lo largo del curso, así como a partir de las pruebas escrita y práctica finales.

Asignatura 11.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 11. 2. Fisioterapia en Especialidades Clínicas II			
Créditos ECTS	9	Carácter	Obligatorio
3º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, OB8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.

CIN 7, CIN 12, CIN 13, CIN 14 y CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Actuación fisioterápica en Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Cirugía Cardiovascular, Ginecología y Obstetricia, Urología, Psiquiatría, Oncología, Endocrinología y Neurología en adultos. Técnicas Fisioterápicas aplicadas en la Patología del Parénquima Pulmonar. Técnicas Fisioterápicas aplicadas en la Patología de la Pleura. Fisioterapia en las Afecciones Cardíacas. Fisioterapia en las Afecciones Vasculares. Protocolos de Reentrenamiento al Esfuerzo en pacientes Cardiorrespiratorios.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.	CIN 7, CIN 10, CIN 12, CIN 13, CIN 14 y CIN 15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 7.	CIN 12.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 7.	CIN 12.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 7.	CIN 12.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	28		20	48
Clases prácticas	37		20	57
Seminarios	12		5	17
Tutorías	10		5	15
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos		55		55
Exámenes	3		30	33
TOTAL Horas	90	55	80	225
TOTAL Ects	3,6	2,2	3,2	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los conocimientos se valoran a través de pruebas objetivas escritas.

Las habilidades se valoran a través de una prueba práctica final.

Sistema de calificaciones

La asignatura se calificará a partir de la evaluación continua de los ejercicios y trabajo desarrollado a lo largo del curso, así como a partir de las pruebas escrita y práctica finales.

Materia 12

Anexo

Denominación de la materia			
MATERIA 12. Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria			
Créditos ECTS	10	Carácter	Obligatorio

Asignatura 12.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 12.1 Salud Pública y Administración Sanitaria			
Créditos ECTS	7	Carácter	Obligatorio
3º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 4, OB 8, OB 13 y OB 14.
CIN 12 y CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Indicadores demográficos y sanitarios. Epidemiología General. Medio ambiente y salud humana. Epidemiología y Prevención de las Enfermedades Transmisibles. Epidemiología y Prevención de las Enfermedades Crónicas. Promoción de la salud. Salud Laboral. Planificación, Organización y Gestión sanitaria.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 12	CIN 15.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 12	CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 12	CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 12	CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	45		50	95
Clases prácticas	10		20	30
Aula Informática	2		5	7

Exposiciones y debate		Anexo		
Tutorías	3		5	8
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos	8		5	13
Exámenes	2		20	22
TOTAL Horas	70		105	175
TOTAL Ects				7

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implementarán diferentes instrumentos para la evaluación:

Evaluación diagnóstica: al inicio de los distintos módulos de la asignatura para verificar el nivel de conocimientos y la percepción del alumno sobre los contenidos. Carece de peso en la calificación de la asignatura.

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: seminarios, preparación y exposición de trabajos,..., diseñadas para la evaluación de la competencia propuesta. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

Sistema de calificaciones.

La evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir la competencia y de la actualización de los contenidos, siendo el sistema de calificación propuesto:

- Evaluación formativa: 100%.

Asignatura 12.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 12.2 Legislación Deontológica Profesional en Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatorio
3º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 4, OB 8, OB 13 y OB 14.
CIN 12 y CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia. Códigos deontológicos de la profesión. Normas legales de ámbito profesional. Cultura profesional de los principios éticos y legales de la profesión.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 13 y OB 14.	CIN 12 y CIN 15.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 13 y OB 14.	CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 13 y OB 14.	CIN 12 y CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados por tutorías	OB 4, OB 8, OB 13 y OB 14.	CIN 12 y CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		6	16
Seminarios	3		9	12
Exposiciones y debate	15			15
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		6	12	18
Preparación de trabajos		8	4	12
TOTAL Horas	30	11	37	75
TOTAL Ects	1.2	0.4	1.4	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implementarán diferentes instrumentos para la evaluación:

Evaluación diagnóstica: al inicio de los distintos módulos de la asignatura para verificar el nivel de conocimientos y la percepción del alumno sobre los contenidos. Carece de peso en la calificación de la asignatura.

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: seminarios, preparación y exposición de trabajos,..., diseñadas para la evaluación de la competencia propuesta. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

Sistema de calificaciones

La evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir la competencia y de la actualización de los contenidos, siendo el sistema de calificación propuesto:

Evaluación formativa: 100%.

Anexo

Materia 13

Denominación de la materia			
MATERIA 13. Bioquímica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 13.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 13.1 Bioquímica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
1º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1 y OB 2.
CIN 5, CIN 7 y CIN 17.

2.- CONTENIDOS

La Bioquímica estudia la naturaleza, composición y función de las moléculas, macromoléculas y estructuras supramoleculares, sus interacciones e integración en el metabolismo a través de las vías metabólicas. Se aporta una visión completa, que no exhaustiva, de la química de la vida con objeto de proporcionar pautas generales para la comprensión del funcionamiento de órganos y tejidos del cuerpo humano.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1 y OB 2.	CIN 5 y CIN 7.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 1 y OB 2.	CIN 5, CIN 7 y CIN 17.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1 y OB 2.	CIN 5, CIN 7 y CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1 y OB 2.	CIN 5, CIN 7 y CIN 17.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	20		30	50
Clases prácticas	5			5
Seminarios	2		5	7
Preparación de trabajos	2		5	7
Exámenes	1		5	6
TOTAL Horas	30		45	75
TOTAL Ects	1,2		1,8	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Examen escrito de respuesta múltiple del programa teórico 60%.

Examen práctico 20%.

Evaluación continua en tutorías y seminarios.20%.

Anexo

Materia 14

Denominación de la materia			
MATERIA 14. Biomecánica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 14.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 14.1 Biomecánica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
1º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 12, OB 13 y OB 19.
CIN 1, CIN 4, CIN 10, CIN 13 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Introducción al estudio de la biomecánica clínica. Cinesiología. Los aspectos más interesantes de cada articulación o grupo articular desde el punto de vista de la biomecánica clínica y la anatomía del movimiento.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 12, OB 13 y OB 19.	CIN 1, CIN 4, CIN 10, CIN 13 y CN 14.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 12, OB 13 y OB 19.	CIN 1, CIN 4, CIN 10, CIN 13 y CN 14.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 12, OB 13 y OB 19.	CIN 1, CIN 4, CIN 10, CIN 13 y CN 14.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2, OB 4, OB 5, OB 12, OB 13 y OB 19.	CIN 1, CIN 4, CIN 10, CIN 13 y CN 14.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	20	0	10	30
Clases prácticas	4	2	4	10
Seminarios	3	0	6	10
Tutorías	2	6	2	10
Exámenes	1	0	15	15
TOTAL Horas	30	8	37	75
TOTAL Ects	1,2	0,3	1,5	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Control del profesor de la progresión del alumno

Evaluación continua de asistencia a clases teóricas, prácticas y seminarios (40%):

Evaluación escrita control escrito tipo preguntas cortas y largas. (40%):

Evaluación práctica (20%).

Anexo

Materia 15

Denominación de la materia			
MATERIA 15. Fisiología del ejercicio			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 15.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 15. 1 Fisiología del ejercicio			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
2º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas: Fisiología I y Fisiología II.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 4, OB 5 y OB 12.

CIN 2, CIN 5, CIN 10, CIN 13 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Fisiología del músculo esquelético. Fuentes de energía para la contracción muscular. Adaptaciones cardiovasculares durante el ejercicio. Adaptaciones respiratorias. Adaptaciones hematológicas y renales. Regulación de la temperatura corporal y control hormonal de la actividad física. El entrenamiento, la fatiga, el ejercicio físico y la salud. El ejercicio físico en situaciones y actividades especiales.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3 y OB 5.	CIN 13 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 3, OB 4, OB 5 y OB 12.	CIN 5, CIN 10, CIN 13 y CIN14.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 4.	CIN2, CIN13.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 3, OB 4, OB 5 y OB 12.	CIN5, CIN13, CIN14.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		15	25
Clases prácticas	3		2	5
Seminarios	3		3	6
Exposiciones y debate	6		5	11
Tutorías	3			3
Preparación de trabajos			12	12
Otras actividades: Prácticas simuladas al ordenador	3	2	6	11
Exámenes escritos	2			2
TOTAL Horas	30	2	43	75
TOTAL Ects	1,2	0,1	1,7	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para evaluar el trabajo individual autónomo del estudiante, el grado de consecución de los objetivos educativos, de aprendizaje y formación, tanto generales como específicos, se establecen las siguientes consideraciones generales en cuanto a las modalidades de evaluación y los requisitos mínimos requeridos para considerar superadas la materia.

La evaluación será:

- 1) Evaluación con examen final único, escrito, sobre el contenido del programa teórico y en el que se medirá la comprensión, por parte del alumno, de la función normal de cada uno de los sistemas orgánicos estudiados, así como de la coordinación e integración que existe entre ellos en el estado de salud. Se evaluará mediante un examen de 2 horas de duración, que podrá contener preguntas de respuesta larga, de respuesta breve y/o pruebas objetivas con preguntas de elección múltiple (tests).
- 2) Evaluación con examen final único, escrito, sobre el contenido del programa práctico, cuya ejecución será obligatoria en la fecha y grupo en que haya sido convocado.
- 3) Evaluación de la realización de trabajo dirigido y exposición oral.
- 4) Evaluación continua:

Realización de ejercicios de control sobre contenidos de los programas teórico y práctico, que consistirán en preguntas/respuestas sencillas y breves, escritas y orales, y sin aviso previo. Se valorará la participación activa, actitudes y habilidades del estudiante mediante valoración de la:

Asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Participación en actividades de tutorías y seminarios.

Realización de trabajo de las prácticas simuladas por ordenador.

Los criterios a utilizar en la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en Fisiología del Ejercicio deben permitir verificar y cuantificar:

- 1) El grado de consecución de los objetivos educativos generales y específicos propuestos.
- 2) El grado de adquisición de competencias específicas y transversales.

Para ello se utilizarán indicadores cualitativos y cuantitativos, y se aplicarán métodos de evaluación que aseguren la objetividad, validez, fiabilidad, pertinencia de contenidos y practicabilidad.

Para aprobar cada una de las asignaturas será necesario obtener una calificación global igual o superior a 5, de acuerdo con los criterios y ponderación que se especifican a continuación, siendo dicha calificación final el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en:

Examen escrito final único sobre contenidos del programa teórico (60%).

Será necesario superar este criterio para aprobar la asignatura.

Evaluación del programa práctico mediante examen escrito único sobre contenidos del programa práctico y trabajo realizado de las prácticas simuladas por ordenador (10%).

Evaluación de la realización de trabajo dirigido y exposición oral (15%).

Evaluación continua (15%).

Recomendaciones para la evaluación **Anexo**

Para aprobar la asignatura será necesario superar el examen escrito sobre contenidos del programa teórico y asistir a las clases prácticas tanto de laboratorio como simuladas al ordenador.

Se recomienda:

Estudiar de forma continuada y sistematizada los contenidos del programa teórico.

Utilizar la bibliografía recomendada y otra de interés para el alumno, con objeto de afianzar conocimientos y adquirir mayor destreza en la resolución de dudas y problemas.

Acudir a las horas de tutorías y seminarios para resolver las dudas que puedan surgir a lo largo del curso.

Asistencia a las clases y actividades programadas, y actitud crítica y proactiva en las mismas.

Recomendaciones para la recuperación

Se deben seguir las mismas recomendaciones anteriores.

La evaluación y pruebas de recuperación se realizarán en la convocatoria oficial extraordinaria.

La evaluación consistirá en la realización de un examen escrito (ensayo, respuesta breve y pruebas objetivas), el cual podrá incluir preguntas sobre el contenido de los programas teórico y práctico. Se tendrán también en cuenta la evaluación continua y las Autoevaluaciones realizadas durante el curso, que conservarán el mismo porcentaje.

Anexo

Materia 16

Denominación de la materia			
MATERIA 16. Ayudas Técnicas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 16.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 16.1 Ayudas Técnicas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
3º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 4, OB 9, OB 10, OB 11, OB 17 y OB 18.
CIN 5, CIN 7, CIN 9, CIN 11 y CIN 13.

2.- CONTENIDOS

Ayudas para la terapia y el entrenamiento. Órtesis y prótesis en cuello y tronco, extremidades superiores y extremidades inferiores. Ayudas para la protección y el cuidado personal. Ayudas para la movilidad personal. Ayudas para las tareas domésticas. Adaptaciones para las viviendas. Ayudas para la comunicación. Ayudas para el esparcimiento. Los animales como ayuda.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas:</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
	Dominar el vademécum de productos ortésicos y protésicos, en base a una metodología práctica	OB 9, OB 10, OB 11, OB 4 OB 17 y OB 19.	CIN 5, CIN 7, CIN 9, CIN 11 y CIN 13,
Docencia presencial	Clases magistrales : Presentación del problema y desarrollo de los métodos mas eficaces para su solución. Utilizando protocolos y documentación audiovisual.	OB 4, OB 9, OB 10, OB 11, OB 17 y OB 19.	CIN 5, CIN 7, CIN 9, CIN 11 y CIN 13.
Seminarios prácticos y tutorías	Adaptación y chequeo de ortesis y prótesis. Utilización de ayudas técnicas.	OB 9, OB 10 y OB 11.	CIN 9, CIN 11 y CIN 13.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Vigilar la metodología científica utilizada por el alumno	OB 9, OB 10, OB 11, OB 17 y OB 19.	CIN 5, CIN 7, CIN 9, CIN 11, CIN 13
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales : Analizar las barreras arquitectónicas, Encuestas a pacientes con ayudas técnicas, Chequeo de pacientes con ortesis y prótesis.	OB 4, OB 10, OB 11, OB 17 y OB 19.	CIN 5, CIN 7, CIN 9, CIN 11 y CIN 13.
Otros	Visita al C.E.A.P.A.T.	OB 11	CIN 11

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10			10
Clases prácticas				5
Seminarios	5			5
Exposiciones y debate	5			5
Tutorías	5			5
Actividades no presenciales			20	20
Preparación de trabajos			20	20
Otras actividades			5	5
Exámenes				
Práctica campo	5			
TOTAL Horas	30		45	75
TOTAL Ects	1,2		1,8	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Exposición personal de actividades, competencias y conocimientos de forma oral. En casos especiales prueba escrita tipo test y conceptual.

Sistema de calificaciones. Según normativa vigente

Anexo

Materia 17

Denominación de la materia			
MATERIA 17. Acondicionamiento Físico			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 17.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 17.1.Acondicionamiento Físico			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
3º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas Bioquímica, Fisiología del Ejercicio

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 5, OB 8, OB 9, OB 12, OB 16 y OB 17.
CIN 5, CIN 10 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Condición física: concepto, bases fundamentales y desarrollo. Cualidades físicas: clasificación, características, aspectos generales. Resistencia, Fuerza, Flexibilidad, Velocidad, Cualidades coordinativas: Concepto, tipos, fundamentos, sistemas de trabajo, valoración. Valoración de la condición física. Acondicionamiento físico y salud.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 5, OB 8 y OB 17.	CIN 5, CIN 10 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías	Elaboración de Protocolos de trabajo	OB 5, OB 8 y OB 9.	CIN14.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Búsqueda de bibliografía Diseño de sesiones de preparación	OB 5,OB 8 OB 9 y OB 12.	CIN 5.
Trabajo autónomo	Estudio y asimilación de contenidos teóricos y prácticos	OB 8, OB 16 y OB 17.	CIN 10.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	8	2	14	24
Clases prácticas	12		10	22
Seminarios	2			2
Exposiciones y debate	2	6	3	11
Tutorías	2			2
Preparación de trabajos	2		10	12
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	30	8	37	75

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación formativa continua: 50%.

participación y asistencia activa a la docencia presencial 10%.

trabajos propuestos 10%.

ejecución e interpretación de pruebas 30%.

Evaluación sumativa final: 50%.

prueba escrita de respuestas múltiples 25%.

prueba práctica 25%.

Sistema de calificaciones. La establecida en la normativa vigente.

Anexo

Materia 18

Denominación de la materia			
MATERIA 18. Deporte de Competición y Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 18.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 18.1 Deporte de Competición y Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
4º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas: Fundamentos de Fisioterapia, Valoración en Fisioterapia, Cinesiterapia, Procedimientos generales en Fisioterapia, Métodos específicos de intervención en Fisioterapia I

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 5, OB 7, OB 8, OB 9 OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 15, OB 16 y OB 17.
CIN 5, CIN 7, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Conceptos de deporte y entrenamiento. Tipos. Organización de una estructura deportiva. El trabajo de un fisioterapeuta en una estructura deportiva: funciones, organización, relaciones. Métodos y medios de fisioterapia y su aplicación al entrenamiento deportivo y la competición. Lesiones deportivas: Conceptos, clasificación. Lesiones deportivas por regiones anatómicas (etiología, clínica, diagnóstico, tratamiento y prevención.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 5, OB 7,OB 8, OB 11,OB 12 y OB 17	CIN 5,CIN 7, CIN 10,CIN 11, CIN 12,CIN 13 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías	Sesiones Clínicas Proceso diagnóstico y pauta de tratamiento	OB 5, OB 7, OB 8, OB 9 y OB 13.	CIN 11, CIN 12, CIN 13 y CIN 14.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Búsqueda bibliográfica Elaboración de protocolos diagnósticos y terapéuticos	OB 5,OB 8, OB 9, OB10, OB 12 y OB15.	CIN.5,CIN.11, CIN.12,CIN.13.
Trabajo autónomo	Estudio y asimilación contenidos teóricos y prácticos	OB 7, OB 8, OB 10, OB 16 y OB 17.	CIN 5,CIN.7, CIN.10,CIN.11, CIN 12,CIN 13 y CIN 14.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	8	2	14	24
Clases prácticas	20 (80% de presencialidad)		4	24
Seminarios	2		2	4
Exposiciones y debate	2	6	3	11
Tutorías	2			2
Preparación de trabajos	2	8		10
TOTAL Horas	36	16	23	75
TOTAL Ects	1,4	0,7	0,9	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación formativa continua: 50%.

participación y asistencia activa a la docencia presencial 10%.

trabajos propuestos 10%.

ejecución e interpretación de pruebas 30%.

Evaluación sumativa final: 50%.

prueba escrita de respuestas múltiples 25%.

prueba práctica 25%.

Sistema de calificaciones. La establecida en la normativa vigente.

Anexo

Materia 19

Denominación de la materia			
MATERIA 19. Urgencias y Emergencias			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 19.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 19.1 Urgencias y Emergencias			
Créditos ECTS		Carácter	Obligatoria
4º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 11, OB 12, OB 13, OB 16 y OB 19.
CIN 6.

2.- CONTENIDOS

Concepto general de Urgencia y Emergencia. Funcionamiento y estructura de los sistemas Sanitarios para la atención urgente. Cribado de urgencias vitales. Atención inicial al politraumatizado. Urgencias médicas y quirúrgicas. Intoxicaciones.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 11.	CIN 6.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 11, OB 12, OB 13, OB 16 y OB 19.	CIN 6.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 11, OB 12, OB 16 y OB 19.	CIN 6.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 12, OB 13, OB 16 y OB 19.	CIN 6.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	16		30	46
Clases prácticas	2		4	6
Seminarios	4		5	9
Exposiciones y debates	3		6	9
Tutorías	3			3
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos				
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	30		45	75
TOTAL Ects	1,2		1,8	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y su participación en las actividades, seminarios y exposiciones, además del cumplimiento paulatino de los objetivos de las enseñanzas.

Se realizarán también pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos durante toda la fase del aprendizaje.

Anexo

Materia 20

Denominación de la materia			
MATERIA 20. Diagnóstico por imagen para fisioterapeutas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 20.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 20. 1. Diagnóstico por imagen para fisioterapeutas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
4º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 23.
CIN 10.

2.- CONTENIDOS

Conceptos básicos del diagnóstico por imagen. Técnicas de imagen: Radiología, Tomografía computerizada, Resonancia Nuclear Magnética, Gammagrafía, Ecografía. Aplicación de las técnicas de diagnóstico por imagen en las lesiones por regiones anatómicas: miembro inferior, miembro superior y columna vertebral.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 23.	CIN 10.
Seminarios prácticos Y tutorías	Seminarios a propuesta de los estudiantes. Tutorías individuales para la resolución de dudas.	OB 23.	CIN 10.
Trabajo autónomo	Repaso de las clases Lectura de artículos Autoevaluaciones Preparación del examen	OB 23.	CIN 10.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	4	5	2	11
Clases prácticas	25	5	20	50
Exámenes	1		13	14
TOTAL Horas	30	10	35	75
TOTAL Ects	1,2	0,4	1,4	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación sumativa: constará de una prueba realizada al término de la asignatura en el periodo determinado por la Universidad para su desarrollo donde tratará de identificarse la adquisición de las competencias propuestas al inicio de la asignatura.

La asignatura se calificará a partir de la evaluación continua de los ejercicios y trabajo desarrollado a lo largo del curso, así como a partir de la prueba final.

Anexo

Materia 21

Denominación de la materia			
MATERIA 21. Farmacología			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria

Asignatura 21.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 21. 1. Farmacología			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
4º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB3, OB4, OB 5, OB 6, Ob 7, OB 11, OB 12 y OB 25.
CIN1, CIN7, CIN 11, CIN 12 y CIN 20.

2.- CONTENIDOS

Farmacología General. Principios generales de acción de los fármacos. Farmacodinamia. Farmacocinética: Dosis y vías de administración, Procesos de absorción, Paso de barreras biológicas, Procesos de distribución. Procesos de metabolismo y eliminación. Concepto de efecto farmacológico y terapéutico. Efectos secundarios y adversos. Interacciones farmacológicas.

Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo y Sistema Nervioso Central. Farmacología del Dolor y de la Inflamación. Farmacología Renal, Cardio-respiratoria y Sanguínea. Fármacos Antiinfecciosos y Quimioterápicos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 4, OB 5, OB 6 y OB 25.	CIN 1, CIN 7, CIN 11 y CIN 20.
Seminarios prácticos y tutorías	Seminarios con pequeños grupos y tutorías individuales	OB 7, OB 13 y OB 16.	CIN 11 y CIN 12
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 7, OB 13 y OB 16.	CIN 7 y CIN 12.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales en las que el alumno debe aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión posterior de resultados	OB 4, OB 7, OB 13 y OB 16	CIN 1, CIN 7, CIN 11 y CIN12.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	15		30	45
Clases prácticas	4			4
Seminarios	3		3	6
Exposiciones y debate	4		5	9
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			5	5
Exámenes	2		2	4
TOTAL Horas	30		45	75
TOTAL Ects	1.2		1.8	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación pretende valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos, y la adquisición de las competencias previstas.

Para aprobar la asignatura será necesario obtener una calificación global igual o superior a 5, de acuerdo con los criterios y ponderación que se especifican a continuación. Es obligatorio superar el examen escrito, y asistir a las clases prácticas y seminarios.

Es recomendable que el alumno trabaje en la asignatura de forma continuada a lo largo del cuatrimestre, utilizando la mayor cantidad posible de bibliografía relacionada con la asignatura.

Examen

Habrà un único examen final de la asignatura y cubrirá materiales de las lecturas, de las clases teóricas y prácticas. Su formato será tipo test con preguntas de única respuesta. Las preguntas mal contestadas penalizarán con 0,2.

La calificación del examen supondrá el 55 % de la calificación global, y será necesario superarlo para aprobar la asignatura

Seminarios

La asistencia y participación activa en los seminarios (con adecuación en las respuestas a las preguntas que se realicen) será calificada con hasta el 15% de la calificación global.

Prácticas

La asistencia y realización de los comentarios prácticos se calificará con hasta el 15% de la calificación global.

Exposición y debate

Esta actividad podrá ser calificada con hasta el 15% de la calificación global.

Anexo

Materia 22

Denominación de la materia			
MATERIA 22. Fisioterapia Geriátrica			
Créditos ECTS		Carácter	Obligatoria

Asignatura 22.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 22.1 Fisioterapia Geriátrica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatoria
4º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9 y OB 10, OB 11, OB 12, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17, OB 19.
CIN 4, CIN 5 y CIN 10.

2.- CONTENIDOS

Valoración funcional de las personas mayores. Tratamiento fisioterápico en las personas mayores con problemas articulares. Tratamiento fisioterápico en las personas mayores con deficiencias y / o discapacidades cardiovasculares y respiratorias. Tratamiento fisioterápico en los problemas neurológicos y demencias de las personas mayores. Tratamiento fisioterápico en las personas mayores con secuelas traumatológicas.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.	CIN 4, CIN 5 y CIN 10,
Seminarios prácticos y tutorías		OB 2.	CIN 4 y CIN 5.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 2.	CIN 4 y CIN 5.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10			10
Seminarios y tutorías	4			4
Actividad no presenciales			30	30
Preparación del trabajo		15		15
Otras actividades				
Prácticas clínicas	16			16
TOTAL Horas	30	15	30	75
TOTAL Ects	1,24	0,52	1,24	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Examen teórico y práctico, evaluación continuada y corrección de trabajos.

Anexo

Materia 23

Denominación de la materia			
MATERIA 23. Inglés Científico			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 23.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 23.1 Inglés Científico			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 26.
CIN 21.

2.- CONTENIDOS

Conocimiento y términos sobre la lengua inglesa que permitan al estudiante la comprensión y la lectura crítica de los artículos científicos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 26.	CIN 21.
Seminarios prácticos y tutorías	Seminarios con pequeños grupos y tutorías individuales	OB 26.	CIN 21.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 26.	CIN 21.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales en las que el alumno debe aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión posterior de resultados	OB 26.	CIN 21.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		30	10
Clases Prácticas	6		3	
Seminarios	5		5	4
Tutorías	2			30
Actividades no presenciales		3		
Preparación del trabajo	4			15
Exámenes	3		4	16
TOTAL Horas	30	3	42	75
TOTAL Ects	1,2	0,12	1,68	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada, sistema folio.

Anexo

Materia 24

Denominación de la materia			
MATERIA 24. Francés Científico			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 24.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 24.1 Francés Científico			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 26.
CIN 21.

2.- CONTENIDOS

Conocimiento y términos sobre la lengua francesa que permitan al estudiante la comprensión y la lectura crítica de los artículos científicos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 26.	CIN 21.
Seminarios prácticos y tutorías	Seminarios con pequeños grupos y tutorías individuales	OB 26.	CIN 21.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 26.	CIN 21.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales en las que el alumno debe aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión posterior de resultados	OB 26.	CIN 21.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		30	10
Clases Prácticas	6		3	
Seminarios	5		5	4
Tutorías	2			30
Actividades no presenciales		3		
Preparación del trabajo	4			15
Exámenes	3		4	16
TOTAL Horas	30	3	42	75
TOTAL Ects	1,2	0,12	1,68	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada, sistema folio.

Anexo

Materia 25

Denominación de la materia			
MATERIA 25. Portugués Científico			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 25.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 25.1 Portugués Científico			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 26.
CIN 21.

2.- CONTENIDOS

Conocimiento y términos sobre la lengua portuguesa que permitan al estudiante la comprensión y la lectura crítica de los artículos científicos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 26.	CIN 21.
Seminarios prácticos y tutorías	Seminarios con pequeños grupos y tutorías individuales	OB 26.	CIN 21.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 26.	CIN 21.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales en las que el alumno debe aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión posterior de resultados	OB 26.	CIN 21.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		30	10
Clases Prácticas	6		3	
Seminarios	5		5	4
Tutorías	2			30
Actividades no presenciales		3		
Preparación del trabajo	4			15
Exámenes	3		4	16
TOTAL Horas	30	3	42	75
TOTAL Ects	1,2	0,12	1,68	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada, sistema folio.

Anexo

Materia 26

Denominación de la materia			
MATERIA 26. Atención Educativa en la Discapacidad			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 26.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 26.1 Atención Educativa en la Discapacidad			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11 y OB 12.
CIN 1, CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 5, CIN 6, CIN 7, CIN 8, CIN 9, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Reconceptualización de la discapacidad. El paradigma de los Apoyos y la discapacidad El paradigma de la calidad de vida y la discapacidad. La atención educativa en las distintas etapas del ciclo vital. Las actitudes y los valores en la intervención con personas con discapacidad. La familia y la discapacidad.

Anexo

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 3, OB 4, OB 5, OB 11, y OB 12.	CIN 1, CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 8, CIN 11 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 11.	CIN 5, CIN 6, CIN 7, CIN 9, CIN 10, CIN 11 y CIN 12.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 11.	CIN 5, CIN 6, CIN 7, CIN 9, CIN 11, CIN 12 y CIN 14.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2, OB 9 y OB 11.	CIN 1, CIN 2, CIN 3, CIN 8, CIN 11, CIN 13 y CIN 14.
Otros (especificar)	Visita a centros educativos que escolarizan a alumnos con discapacidad motórica	OB 4, OB 7 y OB 11.	CIN 6, CIN 7, CIN 10 y CIN 12.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10			10
Clases prácticas	5		10	15
Seminarios	3	6	5	14
Exposiciones y debate	5		8	13
Tutorías	5			5
Preparación de trabajos		6	10	16
Otras actividades				
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	30	12	33	75
TOTAL Ects	1,2	0,5	1,3	3

Anexo

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se utilizará:

Contestación a cuestionario sobre contenidos de las clases magistrales y las visitas a centros.

Evaluación de los trabajos individuales y de grupo (nivel científico, claridad expositiva, documentación utilizada...)

Resolución de casos prácticos (adecuación de las soluciones propuestas a la casuística planteada)

Elaboración de programas de intervención: diseño, técnicas empleadas y evaluación.

Participación: formación intelectual, madurez preprofesional, dominio de técnicas.

Registro de adquisición de competencias: registro individual con los objetivos y las competencias descritas.

Anexo

Materia 27

Denominación de la materia			
MATERIA 27. Igualdad y Salud			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 27.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 27.1 Igualdad y Salud			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 11 y B 14.
CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Valoración de las variables epidemiológicas de género en relación con los distintos problemas de salud y su atención por el fisioterapeuta. Conocer el comportamiento interactivo de la persona en función del sexo, grupo o comunidad, dentro de un contexto social y multicultural.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 11 y OB 14.	CIN 15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 11 y OB 14.	CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 11 y OB 14.	CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 11 y OB 14.	CIN 15.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		30	40
Clases prácticas	6		3	9
Seminarios	5		5	10
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		3		3
Preparación de trabajos	4			4
Exámenes	3		4	7
TOTAL Horas	30	3	42	75
TOTAL Ects	1,2	0,12	1,68	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada sistema portafolio.

Anexo

Materia 28

Denominación de la materia			
MATERIA 28. Revitalización Geriátrica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 28.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 28.1 Revitalización Geriátrica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, Ob 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.

CIN 2, CIN 3, CIN 10 y CIN 12.

2.- CONTENIDOS

Fisioterapia en el proceso de envejecimiento. Evaluación de las personas mayores previa a la participación en programas de revitalización geriátrica. Diseño de programas generales y específicos de revitalización geriátrica.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, OB 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB19.	CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 12, CIN14, CIN 15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 7.	CIN 12.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 7.	CIN 12.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10			10
Clases prácticas	10			10
Exposiciones y debate				
Tutorías	10			10
Actividades no presenciales			20	20
Preparación de trabajos		25		25
TOTAL Horas	30	25	20	75
TOTAL Ects	1,2	1	0,8	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación de la participación en la docencia presencial teórica y práctica y evaluación del diseño de un plan de intervención de fisioterapia en personas mayores para promover y mantener la salud.

Anexo

Materia 29

Denominación de la materia			
MATERIA 29. Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 29.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 29.1 Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 16, OB 17 y OB 19.
CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Generalidades del deporte en la discapacidad. Características de los deportes adaptados a las distintas discapacidades. Papel del fisioterapeuta en el deporte de personas con discapacidad.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 16, OB 17 y OB19.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB3, OB7, OB11, OB12, OB13, OB14, OB17.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14 y OB 17.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10			10
Clases prácticas	10			10
Exposiciones y debate	5			5
Tutorías	5			5
Actividades no presenciales			20	20
Preparación de trabajos		25		25
TOTAL Horas	30	25	20	75
TOTAL Ects	1,2	1	0,8	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación de la participación en la docencia presencial teórica y práctica y evaluación de la realización y exposición de trabajos.

Anexo

Materia 30

Denominación de la materia			
MATERIA 30. Valoración funcional de deportistas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 30.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 30.1 Valoración funcional de deportistas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas: Fisiología del ejercicio y Acondicionamiento físico.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 5 y OB 9.
CIN 10 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Valoración funcional: concepto, tipos y aspectos generales. Metodología de la valoración: Instrumental, tipos de pruebas, procedimientos. Valoración de la condición aeróbica, anaeróbica, fuerza, coordinación. Valoración de la composición corporal, nutricional, analítica.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1y OB 5.	CIN 10 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías	Sistemática de realización de pruebas y su interpretación	OB 9.	CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Búsqueda bibliográfica	OB 9.	
Trabajo autónomo	Estudio y asimilación contenidos teóricos y prácticos	OB 1,OB 5 y OB 9.	

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	8	2	14	24
Clases prácticas	10		10	20
Seminarios	4			4
Exposiciones y debate	2	6	3	11
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos	2		10	12
Otras actividades				
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	30	8	37	75
TOTAL Ects	1,2	0,3	1,5	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación formativa continua: 50%.

participación y asistencia activa a la docencia presencial 10%.

trabajos propuestos 10%.

ejecución e interpretación de pruebas 30%.

Evaluación sumativa final: 50%.

prueba escrita de respuestas múltiples 25%.

prueba práctica 25%.

Sistema de calificaciones. La establecida en la normativa vigente.

Anexo

Materia 31

Denominación de la materia			
MATERIA 31. Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa

Asignatura 31.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 31.1 Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativa
3º - 4º curso	1º - 2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 18.
CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia a nivel privado, en el contexto diverso y cambiante en el que la Fisioterapia se desenvuelve. Disposiciones organizativas y modelos de trabajo. Criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de Fisioterapia a nivel privado, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales. Actividades de planificación gestora y control de servicios de Fisioterapia.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Metodología	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 18.	CIN.15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 18.	CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 18.	CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 18.	CIN 15.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		6	16
Clases prácticas				
Seminarios	3		9	12
Exposiciones y debate	15			15
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		6	12	18
Preparación de trabajos		8	4	12
TOTAL Horas	30	11	37	75
TOTAL Ects	1.2	0.4	1.4	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se implementarán diferentes instrumentos para la evaluación:

Evaluación diagnóstica: al inicio de los distintos módulos de la asignatura para verificar el nivel de conocimientos y la percepción del alumno sobre los contenidos. Carece de peso en la calificación de la asignatura.

Evaluación formativa: a través de las distintas actividades programadas a lo largo de la asignatura, tales como: seminarios, preparación y exposición de trabajos,..., diseñadas para la evaluación de la competencia propuesta. El alumno conocerá en todo momento la situación de su calificación formativa.

La evaluación dependerá de la capacidad del alumno para adquirir la competencia y de la actualización de los contenidos, siendo el sistema de calificación propuesto:

- Evaluación formativa: 100%.

Anexo

Materia 32

Denominación de la materia			
MATERIA 32. Prácticum Clínico			
Créditos ECTS	42	Carácter	Prácticas Externas

Asignatura 32.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 32.1. Prácticum Clínico I			
Créditos ECTS	9	Carácter	Prácticas Externas
3º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 18 y OB 19.

CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN 14, CIN 15 y CIN 16.

2.- CONTENIDOS

Aplicación de técnicas fisioterápicas en los pacientes de Atención Primaria, Servicio de Fisioterapia Traumatológica y Ortopédica, Unidad de Cirugía Torácica, Unidad de Drenaje Linfático, mutuas de accidentes laborales.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Seminarios prácticos y tutorías		OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 2, CIN 11, CIN 12 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos (Memoria)		OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 15 y OB 19.	CIN 11, CIN 12, CIN 14 y CIN 15.
Trabajo autónomo		OB 6, OB 7, OB8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 2, CIN 11, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Prácticas Clínicas		OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB15 y OB 19.	CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN14 y CIN 15.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Seminarios	5			
Tutorías	5			
Prácticas clínicas	180		20	
Memoria final	1		14	
TOTAL Horas	191		34	225
TOTAL Ects	7,6		1,4	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura se calificará a partir de la evaluación formativa junto a la evaluación de la memoria final llevada a cabo a lo largo del semestre.

Asignatura 32.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 32.2. Prácticum Clínico II			
Créditos ECTS	21	Carácter	Prácticas Externas
4º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 18 y OB 19.
CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN 14, CIN 15 y CIN 16.

2.- CONTENIDOS

Aplicación de técnicas fisioterápicas en los pacientes de Atención Primaria, Servicio de Fisioterapia Traumatológica y Ortopédica, Servicio de Fisioterapia Neurológica, Unidad de Cirugía Torácica, Unidad de Drenaje Linfático, mutuas de accidentes laborales.

Anexo

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Seminarios prácticos y tutorías		OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 2, CIN 11, CIN 12 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos (Memoria)		OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 15 y OB 19.	CIN 11, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Trabajo autónomo		OB 6, OB 7, OB8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 2, CIN11, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Prácticas Clínicas		OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB15 y OB 19.	CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN14 y CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Seminarios	8			
Tutorías	8			
Prácticas clínicas	420		60	
Memoria final	2		27	
TOTAL Horas	438		87	525
TOTAL Ects	17,5		3,5	21

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura se calificará a partir de la evaluación formativa junto a la evaluación de la memoria final llevada a cabo a lo largo del semestre.

Asignatura 32.3

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 32.3. Prácticum Clínico III			
Créditos ECTS	12	Carácter	Prácticas Externas
4º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Anexo

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 18 y OB 19.

CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN 14, CIN 15 y CIN 16.

2.- CONTENIDOS

Aplicación de técnicas fisioterápicas en los pacientes del Servicio de Fisioterapia Neurológica.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Seminarios prácticos y tutorías		OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 2, CIN 11, CIN 12 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos (Memoria)		OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 15 y OB 19.	CIN 11, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Trabajo autónomo		OB 6, OB 7, OB8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 2, CIN11, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Prácticas Clínicas		OB 4, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB15 y OB 19.	CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN14 y CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Seminarios	6			
Tutorías	6			
Prácticas clínicas	240		30	
Memoria final	1		17	
TOTAL Horas	253		47	300
TOTAL Ects	10,2		1,8	12

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura se calificará a partir de la evaluación formativa junto a la evaluación de la memoria final llevada a cabo a lo largo del semestre.

Anexo

Materia 33

Denominación de la materia			
MATERIA 33. Trabajo Fin de Grado			
Créditos ECTS	6	Carácter	Trabajo Fin de Grado

Asignatura 33.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 33.1 Trabajo Fin de Grado			
Créditos ECTS	6	Carácter	Trabajo Fin de Grado
4º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

El desarrollo de esta Materia se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en la Sesión de 4 de mayo de 2009.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB Integrar los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado. OB 17 y OB 26.
CIN Adquiridas a lo largo de los cuatro cursos académicos. CIN 17 y CIN 21.

2.- CONTENIDOS

El contenido de cada Trabajo de Fin de Grado, según el Reglamento al respecto de la Universidad de Salamanca, corresponderá a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la fisioterapia, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, Centros de investigación, empresas y afines.
- 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la fisioterapia.
- 3) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los Departamentos o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, pero que siempre guarden relación con la fisioterapia.

Anexo

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 17 y OB 26.	CIN 17y CIN 21.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 17	CIN 17.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 17 y OB 26.	CIN 17 y . CIN 21.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 17	CIN 17.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales				
Exposiciones y debates	1			
Tutorías	20			
Preparación de trabajos	4		125	
Exámenes				
TOTAL Horas	25		125	150
TOTAL Ects	1		5	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará según lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en la Sesión de 4 de mayo de 2009.

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de julio de 2010.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Master Universitario y Doctorado, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Graduado/Graduada, de Máster Universitario o de Doctor/Doctora e indica, en el Artículo 12 que las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y, en el Artículo 15, que las enseñanzas oficiales de Máster universitario concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Entendiendo la realización del TFG/TFM como un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el título y, con el fin de unificar los criterios y procedimientos que aseguren y garanticen homogeneidad en la organización y evaluación de esta asignatura, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 27 de Julio de 2010 acordó aprobar el siguiente reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Art. 1. Objeto.

1. Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los Trabajos Fin de Grado -en adelante TFG- o Trabajos Fin de Máster -en adelante-TFM.

2. El contenido de este Reglamento se completa con las demás reglamentaciones de la Universidad de Salamanca que estén en vigor y que se refieran, entre otras, a las normas de permanencia, al reglamento de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

Art. 2. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Las previsiones contenidas en este Reglamento son de aplicación a los TFG y TFM correspondientes respectivamente a títulos de Grado o de Máster Universitario ofertados por la Universidad de Salamanca regulados por el R.D. 1393/2007.

2. En el caso de los títulos interuniversitarios, este Reglamento sólo será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca.

3. En aquellos títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, las normas recogidas en este reglamento sólo serán de aplicación si no contravienen regulaciones ministeriales específicas de dichos títulos.

3. Cada Junta de Facultad/Escuela responsable académica de los títulos de Grado y Máster, o en su defecto cada Comisión Académica responsable de los títulos de Máster universitario, podrá desarrollar las previsiones aquí señaladas para adaptarlas a las especificidades de cada título de Grado o de Máster Universitario.

4. En cada Facultad/Escuela se procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado por cada Titulación de Grado, que podrá ser dependiente o equivalente a la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela, y su función será al menos, gestionar todo el proceso relativo a los TFG, asegurar la aplicación de este Reglamento, velar por la calidad de los trabajos y garantizar la homogeneidad en cuanto a las exigencias para su elaboración. La Comisión de TFG tendrá al menos cinco miembros, que serán designados por la Junta de la Facultad/Escuela entre los docentes y estudiantes. En cualquier caso, los representantes de los estudiantes serán al menos el veinticinco por ciento de los miembros de la Comisión de TFG. La renovación de los miembros se llevará a cabo cada dos años en el caso de los estudiantes, y cada cuatro en el caso de los docentes.

5. En los títulos de Máster Universitario la Comisión Académica actuará como Comisión de TFM y asumirá al menos, las funciones descritas en el apartado anterior para la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

Art. 3. Características.

Anexo

1. El TFG y el TFM forman parte como materia o asignatura de entre 6 y 30 créditos, del plan de estudios de todo título oficial de Grado o Máster universitario, respectivamente.
2. El TFG y el TFM corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado o de Máster universitario. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante que se concretará en la realización por parte del estudiante, de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignados en el plan de estudios, al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le haya asignado y, al menos en el caso de los TFM, al perfil académico, investigador o profesional del título.
3. El contenido de cada TFG o TFM podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:
 - 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas e instituciones deberá establecerse el correspondiente convenio de colaboración.
 - 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
 - 3) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, estableciendo el correspondiente convenio de colaboración, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.
 - 4) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Comisión de Trabajos Fin de Grado o Comisión Académica del Máster.
4. Los TFG/TFM podrán adaptarse a dos modalidades:
 - 1) Generales, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados autónomamente por un número no determinado de estudiantes.
 - 2) Específicos, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

Art. 4. Autor/a.

1. El TFG/TFM tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Sólo en aquellos títulos en los cuales en estos trabajos se haya definido como competencia a adquirir el trabajo en grupo, cabe la posibilidad de colaboración entre más de un estudiante, debiendo la Comisión correspondiente, asegurar que existe la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual.
2. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG/TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Art. 5. Tutor/a académico/a

1. El TFG y el TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente del título, doctor o con vinculación permanente con la Universidad, a excepción de los TFG/TFM de carácter profesional, en los que podrá actuar como tutor un profesor asociado de la Universidad, profesional externo del ámbito de la titulación.
Este tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFG o TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación.

2. La Comisión de Trabajos Fin de ~~Grado~~ del título de Grado y la Comisión Académica del título de Máster universitario, podrá autorizar que un TFG/TFM sea supervisado por más de un tutor/a académico o un tutor académico junto con un cotutor externo. En este caso, uno de los cotutores académicos deberá ser un docente del título de Grado o de Máster universitario, de la Universidad de Salamanca de similares características a las descritas en el punto 1.

3. Están obligados a ofertar TFG/TFM y a actuar como tutores de los mismos, todos los doctores o profesores con vinculación permanente con la Universidad, que impartan docencia en la titulación, los cuales harán sus propuestas a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine. La oferta de los trabajos se hará de acuerdo con las normas que establezca en cada título la Comisión responsable, asegurándose en todo caso, que dicha oferta de TFG/TFM sea suficiente para garantizar la asignación a todos los estudiantes matriculados.

4. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG/TFM en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos de la Universidad de Salamanca, el tutor/a del TFG/TFM, con auxilio de la Comisión de Trabajos Fin de Grado o de la Comisión Académica del Máster, tendrá que contactar con un integrante del mismo para que, en calidad de tutor/a de prácticas, le preste colaboración en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado o por la Comisión Académica del Máster si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.

5. El cómputo de la tutoría académica de los TFG/TFM en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el "Modelo de plantilla" de la Universidad.

Art. 6. Comisión Evaluadora.

1. En el primer semestre de cada curso, en la forma que establezca la Junta de Facultad/Escuela o la Comisión Académica del Máster, se nombrarán una o más Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado y de Trabajos Fin de Máster, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.

2. Cada Comisión Evaluadora de Trabajo Fin de Grado o de Trabajo Fin de Máster estará constituida por seis doctores o profesores con vinculación permanente con la Universidad, docentes de la titulación que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tres como titulares y tres como suplentes. De manera excepcional, y con autorización expresa de la Comisión de TFG, podrán formar parte de la Comisión otros profesores, colaboradores o miembros del CSIC. En la evaluación de TFG/TFM de carácter profesional, al menos uno de los miembros que conforman la comisión evaluadora podrá ser un profesor asociado de la Universidad, profesional externo del ámbito de la titulación.

3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente/a y al Secretario/a de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones.

4. Cada Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Grado o del Trabajo Fin de Máster, se constituirá formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en el que se indiquen al menos los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno. El acta tendrá que ser expuesta al menos, en el tablón de anuncios de Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del título y publicado en la página web de la titulación.

5. El tutor/a de un TFG/TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

Art. 7. Asignación del tutor/a y del trabajo fin de Grado o fin de Máster.

1. Antes del inicio oficial de cada curso la Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público un listado con los temas ofertados

que los estudiantes pueden elegir **Apexo** realizar el TFG/TFM, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFG/TFM. Los temas serán propuestos por los todos los docentes de la titulación que sean doctores o profesores que tengan vinculación permanente con la Universidad, los cuales harán sus propuestas a la Comisión correspondiente a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine. Las propuestas de TFG/TFM de carácter profesional podrán realizarlas directamente a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica del Máster, los profesores asociados de la Universidad y otros profesionales externos que impartan docencia en la titulación. Si así se considera, durante los dos primeros meses de cada curso académico, los estudiantes también podrán proponer a la Comisión temas para los trabajos a lo que necesariamente tendrán que acompañar un informe académico de viabilidad de la iniciativa. La Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster garantizará que este listado contenga temas de todas los módulos o materias del plan de estudios incluidas las materias optativas siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título y en un número igual o superior al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento, o que al menos el sumatorio de las tutelas que se oferten en cada uno de ellos llegue a esa cantidad.

2. La asignación provisional del tutor/a y del TFG/TFM será realizada por la Comisión antes de finalizar el primer semestre, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor/a distinto al propuesto inicialmente.
3. El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad/Escuela/Departamento o Instituto responsable del título, y se publicará en la página web del título de Grado o de Máster. Frente a esta resolución de la Comisión de TFG o de la Comisión Académica del título se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales respectivamente, ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión de Doctorado y Posgrado.
4. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor/a o tema deberá solicitarlo a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo, o, en su caso, desde la resolución de los recursos previstos en el número anterior. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a y TFG/TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales respectivamente, ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión de Doctorado y Posgrado.
5. El tutor/a que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor/a, o de un nuevo tutor/a y TFG/TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales respectivamente, ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión de Doctorado y Posgrado.
6. La asignación de un tutor/a y TFG/TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG/TFM y el tutor/a podrán ser tenidos en consideración por la Comisión TFG o por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.
7. Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Reglamento. Los estudiantes

matriculados en la Universidad de Salamanca ~~Anexo~~ que se encuentren en un programa de intercambio podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación.

Art. 8. Matrícula.

La matrícula del TFG/TFM se llevará a cabo en el mismo Centro, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado o de Máster universitario.

Art. 9. Presentación.

1. La Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster, establecerá anualmente las normas de estilo, extensión y estructura del TFG.

2. La presentación de los TFG/TFM requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG o la Comisión Académica del título, el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del mismo, entregará al menos una versión escrita y otra electrónica del trabajo realizado, en la Secretaría del centro al que el Grado o Máster esté adscrito administrativamente, conjuntamente con cualquier otro material o producto significativo utilizado o realizado en el TFG/TFM y, cuanto se estime necesario por la Comisión para la evaluación del TFG/TFM. La Secretaría receptora será la encargada de su custodia y archivo, contando para ello con las instalaciones del Servicio de Archivos y Bibliotecas.

3. El tutor/a Académico de cada TFG/TFM a petición de la Comisión de TFG o de la Comisión Académica del máster, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFG/TFM tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

4. Los TFG/TFM evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG/TFM y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

Art. 10. Defensa.

1. La defensa del TFG/TFM será realizada por los estudiantes, y podrá ser pública y presencial en el caso de TFG, y deberá serlo en el caso de TFM. De manera excepcional la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión de Doctorado y Posgrado podrían aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión de TFG o la Comisión Académica del título, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.

2. En el caso de defensa pública la Comisión de TFG y la Comisión Académica del Máster, deberán establecer y anunciar públicamente la estructura y la duración máxima de la exposición.

Art. 11. Evaluación y calificación.

1. La Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFG/TFM sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor/a y, en su caso, la exposición pública de los trabajos. En el caso de que en una titulación de Grado o de Máster se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG/TFM, las mismas se reunirán previamente para unificar los criterios de evaluación aplicables.

2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFG/TFM presentado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva. En el caso de exposición pública se valorará también la capacidad de debate y defensa argumental.

3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG/TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica

de 0 a 10, con expresión de un ~~Anexo~~, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso.
- 5,0 - 6,9: Aprobado.
- 7,0 - 8,9: Notable.
- 9,0 - 10: Sobresaliente.

4. Las actas administrativas de calificación de los TFG/TFM serán emitidas en su caso por los Centros a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario/a de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante los Centros correspondientes.

5. A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFG/TFM, la Comisión evaluadora de TFG/TFM podrá conceder la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios TFG/TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de "Sobresaliente". En el caso de que en una titulación de Grado o de Máster se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG/TFM, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las "Matrículas de Honor". El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG/TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor". Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG/TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

Art. 12. Revisión de calificaciones.

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG/TFM ante la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG/TFM, al tutor/a y, a la Comisión de Trabajos Fin de Grado o la Comisión Académica del Título y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el o la estudiante.

3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso a los estudiantes y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad/Escuela.

4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad.

5. La Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

Disposición Final 1. Derogación de reglamentos anteriores.

Quedan derogados el "Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca" aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009, y el "Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca" aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de febrero de 2009 y modificado en su sesión de 28 de mayo de 2009.

Disposición Final 2. Entrada en vigor.

Este Reglamento entrará en vigor en el curso académico siguiente al de la fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

- **CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADOS A GRADUADO.**

Asignatura It.F.1

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F.1 Introducción a la Investigación y Documentación Clínica en Fisioterapia			
Créditos ECTS	6	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 15 y OB 26.
CIN 18 y CIN 21.

2.- CONTENIDOS

El Método Científico: Investigación en ciencias de la salud. Proceso de investigación. Finalidades de la investigación. Planificación de una investigación: Fases de un estudio de investigación. Consideraciones bioéticas. Búsquedas bibliográficas: Bases de datos especializadas. TESAURO. Otras Fuentes del conocimiento. Lectura crítica de trabajos y artículos de investigación. Diseño de un proyecto de investigación: Pregunta de investigación. Hipótesis y Objetivos. Población, muestras y muestreo. Definición de variables. Recogida de datos. Tipos de estudio: Clasificaciones de estudios. Análisis de datos. Análisis descriptivo. Análisis inferencial. Escritura científica. Artículos científicos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales con contenidos teóricos y prácticos. Clases prácticas en aula de informática. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 15 y OB 26.	CIN 18 y CIN 21
Seminarios prácticos y tutorías	Tutorías por grupos encaminadas a la dirección de trabajos		CIN 18.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Ejercicios prácticos		CIN 18 y CIN 21

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	5	10	20	35
Clases prácticas	9	35	22	66
Exposiciones y debate	3			3
Tutorías	5			5
Actividades no presenciales		25		25
Exámenes	1		15	16
TOTAL Horas	23	70	57	150
TOTAL Ects	0,9	2,8	2,3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Anexo

Asignatura It.F.2

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F.2 Legislación Deontológica Profesional en Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 4, OB 8, OB 13 y OB 14.
CIN 12 y CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Condiciones éticas, legales y profesionales que conforman la práctica de la Fisioterapia. Códigos deontológicos de la profesión. Normas legales de ámbito profesional. Cultura profesional de los principios éticos y legales de la profesión.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 13 y OB 14.	CIN 12 y CIN 15.
Seminarios prácticos Y tutorías		OB 13 y OB 14.	CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 13 y OB 14.	CIN 12 y CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados por tutorías	OB 4, OB 8, OB 13 y OB 14.	CIN 12 y CIN 15.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3		6	9
Seminarios	1,5		9	10,5
Exposiciones y debate	6			6
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		20	12	32
Preparación de trabajos		12	3,5	15,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Anexo

Asignatura It.F. 3

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 3 Diagnóstico por imagen para fisioterapeutas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 23.

CIN 10.

2.- CONTENIDOS

Conceptos básicos del diagnóstico por imagen. Técnicas de imagen: Radiología, Tomografía computerizada, Resonancia Nuclear Magnética, Gammagrafía, Ecografía. Aplicación de las técnicas de diagnóstico por imagen en las lesiones por regiones anatómicas: miembro inferior, miembro superior y columna vertebral.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 23.	CIN 10.
Seminarios prácticos Y tutorías	Seminarios a propuesta de los estudiantes. Tutorías individuales para la resolución de dudas.	OB 23.	CIN 10.
Trabajo autónomo	Repaso de las clases Lectura de artículos Autoevaluaciones Preparación del examen	OB 23.	CIN 10.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	2	16	2	20
Clases prácticas	10	16	18	44
Exámenes	0,5		10,5	11
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Anexo

Asignatura It.F. 4

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 4 Revitalización Geriátrica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, Ob 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB 19.
CIN 2, CIN 3, CIN 10 y CIN 12.

2.- CONTENIDOS

Fisioterapia en el proceso de envejecimiento. Evaluación de las personas mayores previa a la participación en programas de revitalización geriátrica. Diseño de programas generales y específicos de revitalización geriátrica.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 4, OB 5, OB 7, OB 8, OB 9, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 15, OB 16, OB 17 y OB19.	CIN 2, CIN 3, CIN 10, CIN 12, CIN14, CIN 15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 7.	CIN 12.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 7.	CIN 12.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

Anexo

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3		6	9
Clases prácticas	1,5		9	10,5
Exposiciones y debate	6			6
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		20	12	32
Preparación de trabajos		12	3,5	15,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Anexo

Asignatura It.F.5

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F.5 Fisioterapia y Deporte en la Discapacidad			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 16, OB 17 y OB 19.
CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Generalidades del deporte en la discapacidad. Características de los deportes adaptados a las distintas discapacidades. Papel del fisioterapeuta en el deporte de personas con discapacidad.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14, OB 16, OB 17 y OB19.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB3, OB7, OB11, OB12, OB13, OB14, OB17.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 3, OB 7, OB 11, OB 12, OB 13, OB 14 y OB 17.	CIN 2, CIN 3, CIN 9, CIN 12, CIN14 y CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3		6	9
Clases prácticas	1,5		9	10,5
Exposiciones y debate	6			6
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		20	12	32
Preparación de trabajos		12	3,5	15,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Anexo

Asignatura It.F. 6

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 6 Valoración funcional de deportistas			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Tener superadas las asignaturas: Fisiología del ejercicio y Acondicionamiento físico.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 5 y OB 9.
CIN 10 y CIN 14.

2.- CONTENIDOS

Valoración funcional: concepto, tipos y aspectos generales. Metodología de la valoración: Instrumental, tipos de pruebas, procedimientos. Valoración de la condición aeróbica, anaeróbica, fuerza, coordinación. Valoración de la composición corporal, nutricional, analítica.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Competencias que deben adquirir y metodológicas</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1y OB 5.	CIN 10 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías	Sistemática de realización de pruebas y su interpretación	OB 9.	CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Búsqueda bibliográfica	OB 9.	
Trabajo autónomo	Estudio y asimilación contenidos teóricos y prácticos	OB 1,OB 5 y OB 9.	

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	2		6	8
Clases prácticas	6		9	15
Seminarios	1			1
Exposiciones y debate	2	15	3,5	20,5
Tutorías	1			1
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos		17	12	29
Otras actividades				
Exámenes	0,5			0,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Anexo

Asignatura It.F. 7

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 7 Gestión Sanitaria Privada en Fisioterapia			
Créditos ECTS	3	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

OB 18.
CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Procesos de administración y gestión sanitaria, especialmente de los servicios de fisioterapia a nivel privado, en el contexto diverso y cambiante en el que la Fisioterapia se desenvuelve. Disposiciones organizativas y modelos de trabajo. Criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de Fisioterapia a nivel privado, mediante el uso de guías de buena práctica clínica y de estándares profesionales. Actividades de planificación gestora y control de servicios de Fisioterapia.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

<i>Actividad formativa</i>	<i>Metodología</i>	<i>OB</i>	<i>CIN</i>
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 18.	CIN.15.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 18.	CIN 15.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 18.	CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 18.	CIN 15.

Anexo

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3		6	9
Seminarios	1,5		9	10,5
Exposiciones y debate	6			6
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		20	12	32
Preparación de trabajos		12	3,5	15,5
TOTAL Horas	12,5	32	30,5	75
TOTAL Ects	0,5	1,3	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Anexo

Asignatura It.F. 8

Denominación de la asignatura			
Asignatura It.F. 8 Trabajo Fin de Grado			
Créditos ECTS	6	Carácter	Itinerario Formativo

0.- OBSERVACIONES

El desarrollo de esta Materia se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en la Sesión de 4 de mayo de 2009.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB Integrar los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado. OB 17 y OB 26.
CIN Adquiridas a lo largo de los cuatro cursos académicos. CIN 17 y CIN 21.

2.- CONTENIDOS

El contenido de cada Trabajo de Fin de Grado, según reglamento de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de julio de 2010 (págs.127-132), podrá versar sobre los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.

3.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará por todo el profesorado de la Titulación, según lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en la Sesión de 27 de julio de 2010 (págs. 127-132).

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

- Personal académico disponible

El profesorado que imparte docencia actualmente en la Diplomatura de Fisioterapia no es sólo el profesorado adscrito a la E.U. de Enfermería y Fisioterapia, sino que, según necesidades y programación los Departamentos envían el profesorado que estiman oportuno en cada momento. De tal forma, que para establecer los Recursos Humanos Docentes actuales se relacionará la carga crediticia del profesorado de cada uno de los Departamentos en la Diplomatura en Fisioterapia, además del profesorado que cada Departamento tiene adscrito a la E.U. de Enfermería y Fisioterapia y que imparte docencia en la Diplomatura en Fisioterapia:

CARGA DOCENTE ACTUAL QUE IMPARTE CADA DEPARTAMENTO EN LA DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA: (10 Departamentos):

- **Departamento de Física, Ingeniería y Radiología Médica (Área de Fisioterapia):** (Prof. Adscrito: 1 CEU; 7 TEU; 1 PCD; 1 Prof. Asoc. 6h; 2 Prof. Asoc. 3h; 26 Prof. Asoc. Clínicos 3h.)
 - o **TOTALES CRÉDITOS: 213,4 + (41 Cr. Clínicos/estudiante).**
 - Créditos Teóricos: **44,5**
 - Créditos Prácticos de Laboratorio: **168,9**
 - Créditos Clínicos: **41** créditos / estudiante (410 hs/estudiante)
- **Departamento de Anatomía e Histología Humanas:** (Prof. Adscrito: 1 CEU, 3 TU, 1 TEU)
 - o **TOTALES CRÉDITOS: 20,5**
 - Créditos Teóricos: 12,5
 - Créditos Prácticos de Laboratorio: 8
- **Departamento de Bioquímica y Biología Molecular:** (Prof. Adscrito: 1CEU, 2 TU)
 - o **TOTALES CRÉDITOS: 6**
 - Créditos Teóricos: 3
 - Créditos Prácticos de Laboratorio: 3
- **Departamento de Cirugía:** (Prof. Adscrito: 1 TU)
 - o **TOTALES CRÉDITOS: 8,5 + (4 Cr. Clínicos/estudiante)**
 - Créditos Teóricos: 8,5
 - Créditos Clínicos: **4** créditos / estudiante (40 hs/estudiante)
- **Departamento de Fisiología y Farmacología:** (Prof. Adscrito: 3 TU)
 - o **TOTALES CRÉDITOS: 22,5**
 - Créditos Teóricos: 12,5

- Créditos Prácticos de Laboratorio: 10
- **Departamento de Medicina: (Prof. Adscrito: NO)**
 - **TOTALES CRÉDITOS: 7 + (3 Cr. Clínicos/estudiante)**
 - Créditos Teóricos: 7
 - Créditos Clínicos: 3 créditos / estudiante (30 hs/estudiante)
- **Departamento de Didáctica y Organización Metodológica de Investigación: (Prof. Adscrito: NO)**
 - **TOTALES CRÉDITOS: 4,5**
 - Créditos Teóricos: 3,5
 - Créditos Prácticos de Laboratorio: 1
- **Departamento de Psiquiatría, Psicología, Medicina Legal e Historia de la Medicina: (Prof. Adscrito: NO)**
 - **TOTALES CRÉDITOS: 9,5**
 - Créditos Teóricos: 8,5
 - Créditos Prácticos de Laboratorio: 1
- **Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología Médica: (Prof. Adscrito: NO)**
 - **TOTALES CRÉDITOS: 7**
 - Créditos Teóricos: 6
 - Créditos Prácticos de Laboratorio: 1
- **Departamento de Enfermería: (Profesorado Adscrito: 1 TEU)**
 - **TOTALES CRÉDITOS: 9,5**
 - Créditos Teóricos: 3,5
 - Créditos Prácticos de Laboratorio: 6

Las categorías del profesorado adscrito al Centro y que imparten docencia en la titulación son las siguientes:

Profesor Catedrático de Escuela: 3
 Profesor Titular de Universidad: 9
 Profesor Titular de Escuela Universitaria: 9
 Profesor Contratado Doctor: 1
 Profesor Asociado de 6 horas: 1
 Profesor Asociado de 3 horas: 2
 Profesor Asociado Clínico de 3 horas: 26

El grado de dedicación docente de todas las categorías, excepto en el caso de Profesores Asociados, es a tiempo completo.

Todos ellos reúnen los requisitos necesarios que exige la normativa vigente para la realización de las funciones docentes e investigadoras que tienen encomendadas.

- **Personal de Administración y Servicios disponible**

Junto con el Personal Académico y para el apoyo del mismo y realización de tareas relacionadas con el adecuado desarrollo de todas las actividades académicas relacionadas con la Diplomatura, la Escuela de Enfermería y Fisioterapia cuenta con recursos humanos adicionales en calidad de Personal de Administración y Servicios, con una vinculación de carácter permanente y formación específica en función del puesto de trabajo; concretamente, en la actualidad se dispone de:

Administrador del Centro: 1.

Administrativos responsables de la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades y de la Secretaría y Decanato: 2.

Auxiliares de Servicios en Conserjería: 4.

Personal de bibliotecas: 2

- **Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios**

La previsión de necesidades de profesorado, estará directamente vinculada a lo propuesto en el punto 5.3 de este Grado, sobre la implantación del nuevo Plan de Estudios del Título de Grado en Fisioterapia.

Los cálculos para la previsión inicial de necesidades del profesorado con su perfil, se han realizado basándose en la diferencia de la docencia impartida actualmente por cada Departamento, y la docencia a impartir en el Título de Grado en Fisioterapia, teniendo en cuenta tanto los créditos teóricos, como los créditos prácticos (preclínicos y clínicos), los desdobles de grupos y el porcentaje de presencialidad estimado para cada asignatura (40% de forma general en el Plan de Estudios y 80-90% en las prácticas clínicas).

El cálculo se ha realizado con la carga docente de 24 créditos por profesor al igual que en el actual momento de la Diplomatura. El resultado de esta diferencia, entre el momento actual y la previsión para el Grado en Fisioterapia, refleja las necesidades reales de profesorado que tendrá que abordar cada Departamento para este Título de Grado en Fisioterapia, atendiendo a los recursos humanos disponibles, dentro del marco de la Relación de Puestos de Trabajo y capacidad presupuestaria que marque la Universidad de Salamanca para estos efectos a partir del inicio del curso académico 2010-2011.

De forma general, podemos hacer referencia a los siguientes criterios a la hora de realizar los cálculos para estimar la previsión inicial de necesidades reales de profesorado:

- ❖ Se estima una presencialidad del 40% en los ECTS tanto de la teoría como de las prácticas preclínicas (de laboratorio), y de un 80-90% en los ECTS de prácticas clínicas. (1 ECTS teórico o práctico preclínico equivaldría a 10 horas presenciales y 1 ECTS práctico clínico equivaldría a 20-22,5 horas presenciales)
- ❖ El grupo de teoría será único (50 nuevos estudiantes por año).

- ❖ Las prácticas preclínicas o **Anexo** Laboratorio se realizarán con grupos de un máximo de 14-15 estudiantes, por lo que se desdoblarán en 4 grupos.
- ❖ Las prácticas clínicas se realizarán con una ratio estudiante/profesor de 2/1.

Según estos cálculos y a los perfiles del profesorado, las previsiones aproximadas de necesidades de recursos humanos docentes se resumen a continuación. El Plan de incorporación de este profesorado se iniciará en el curso académico 2010-2011, y tendrá con objetivo cubrir las necesidades de profesorado en la implantación del Título de Grado en Fisioterapia.

- **DPTO. DE FÍSICA, INGENIERÍA Y RADIOLOGÍA MÉDICA (ÁREA DE FISIOTERAPIA):**

- Carga lectiva no clínica (Diplomatura en Fisioterapia): $213,4/24 = 8,9$
- Carga lectiva clínica (Diplomatura en Fisioterapia): $41\text{créditos} * 10\text{hs} = 410\text{h}$
- Carga lectiva no clínica (Grado en Fisioterapia): $324,1/24 = 13,5$
- Carga lectiva clínica (Grado en Fisioterapia): 900 horas clínicas
- **Necesidades según la diferencia:**

Según la Estructura de la Enseñanza en el nuevo Plan de Estudios, se propone la contratación de:

4 profesores a tiempo completo para el Área de Fisioterapia, del Dpto. de Física, Ingeniería y Radiología Médica.

La planificación de estas incorporaciones será la siguiente:

Curso Académico 2010-2011:	---
Curso Académico 2011-2012:	2 Profesores a tiempo completo.
Curso Académico 2012-2013:	1 Profesor a tiempo completo y 4 prof. Asociados clínicos.
Curso Académico 2013-2014:	1 Profesor a tiempo completo y 4 prof. Asociados clínicos.

- **DPTO. DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAS:**

- Carga lectiva no clínica (Diplomatura en Fisioterapia): $20,5/24 = 0,85$
- Carga lectiva no clínica (Grado en Fisioterapia): $43/24 = 1,8$
- **Necesidades según la diferencia:**

Según la Estructura de la Enseñanza en el nuevo Plan de Estudios, se propone la contratación de:

Curso Académico 2011-2012: 1 Profesor a Tiempo completo.

- **DPTO. DE FISIOLÓGIA Y FARMACOLOGÍA:**

- Carga lectiva no clínica (Diplomatura en Fisioterapia): $22,5/24 = 0,94$
- Carga lectiva no clínica (Grado en Fisioterapia): $40,5/24 = 1,7$
- **Necesidades según la diferencia:**

Anexo

Según la Estructura de la Enseñanza en el nuevo Plan de Estudios, se propone la contratación de:

Curso Académico 2011-2012: 1 Profesor a Tiempo completo.

- **CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADOS A GRADUADO.**

2 Profesores asociados de 6 horas, con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

1 Técnico para el mantenimiento del aula de informática de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

1 Administrativo para reforzar la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades, de la Secretaría y de Dirección.

- **CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADOS A GRADUADO.**

2 Administrativos responsables de la gestión académica, con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación y compartidos con la titulación de Enfermería.

1 Auxiliar de servicio en Conserjería con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación y compartido con la titulación de Enfermería.

- [Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad](#)

La contratación del profesorado y del personal de apoyo la realiza la Universidad de Salamanca teniendo en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, de conforme con las exigencias del ordenamiento jurídico.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca, posee, además de los recursos materiales generales de la Universidad, recursos propios para el desarrollo del Grado en Fisioterapia, tales como:

- Aulario Docente: **6 Aulas**, (3 con capacidad de 96 estudiantes y 3 con capacidad de 72 estudiantes).
- Salas de Prácticas: **5 Salas**, (Sala 1 para 14-16 estudiantes, Sala 2 para 20-24 estudiantes, Sala 3 para 14-18 estudiantes, Sala 4 para 8 estudiantes y Sala de enfermería de 104 m²). Todas provisionales desde 2001-2002, con evidentes deficiencias de iluminación, ventilación, calefacción y salidas de emergencia.
- Seminarios – Aulas de trabajo en grupo: **1 Seminario** (con capacidad de 25 estd.)
- Sala de prácticas para Anatomía: **1** (con capacidad para 16 estudiantes)
- Aula de Informática: (**18 puntos informáticos con posibilidad de 36 puestos**)
- Sala Seminario: La antigua Sala de prácticas de Fisioterapia, fue convertida en un espacio común para **9 despachos separados por paneles**, con deficiencias de ventilación, calefacción, aire acondicionado y un mínimo de confidencialidad.
- Despacho delegación de estudiantes: **1**
- Laboratorios: **2** (con capacidad para 15-16 estudiantes)
- Sala de lectura - Biblioteca: (**96 puestos + 9 puntos informáticos**)
- Despacho de jefe de biblioteca: **1**
- Sala de juntas: **1** (capacidad 16 personas)*
- Salón de Actos: **1** (capacidad 60 personas)*
- Aseos por sexo: **11**
- Vestuarios: **3**
- Área de Dirección: **4 despachos**
- Área de Administración (Secretaría): **3 puestos fijos**.
- Conserjería.
- Otros espacios: físicos (Hall, pasillos, ascensores y cafetería) y virtuales (Página Web, <http://enfermeria.usal.es>).
- Todo el centro dispone de conexión Wifi.
- Hay puntos informáticos, con ordenador y cañón de proyección, además de conexión a Internet en las 6 Aulas docentes.

Para la realización de las Prácticas Sanitarias Clínicas, se cuenta con el Sistema Público de Salud: Área de Salud de Salamanca, lo que garantiza la adecuación de materias y servicios a través de los siguientes convenios:

- Convenio de la Gerencia Regional de Salud de Sacyl, Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de León, Burgos, Salamanca y Valladolid.
- Concierto Específico con la Gerencia Regional de Salud.
- Concierto con la Excma. Diputación de Salamanca.
- Convenio con el C.R.E. Alzheimer de Salamanca.
- Convenio con el Ayuntamiento de Salamanca.

También se realizarán Prácticas Clínicas en Centros privados y Asociaciones de enfermos mediante el establecimiento de Convenios.

Mecanismos que garantizan la revisión y mantenimiento de los recursos disponibles:

La Universidad de Salamanca cuenta con el Servicio de Infraestructuras y Arquitectura, dedicado a la construcción y mantenimiento de sus edificios, con el objetivo de asegurar la atención a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de equipamientos. En concreto, este Servicio se ocupa de:

- Desarrollar, mantener, controlar y adecuar las nuevas construcciones a las necesidades de los programas formativos.
- Adquirir y proyectar el mobiliario y otros activos e instalaciones.
- Gestionar los espacios físicos (docentes, de investigación y servicios) disponibles.
- Supervisar los contratos de servicios, asegurar el mantenimiento y la seguridad e higiene.
- Gestionar los informes técnicos de inversiones.
- Actualizar los planos de los espacios físicos disponibles.
- Programar las pequeñas obras y necesarias rehabilitaciones.
- Preparar, en su caso, los pliegos de las prescripciones técnicas de cualquier concurso público que deba convocar la Universidad de Salamanca, coordinados con las distintas unidades y servicios.
- Atender cualquier consulta, o incidencia que se produzca durante las 24 horas.

Asimismo, el personal de Conserjería de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia atiende aquellas cuestiones de menor entidad que puedan surgir en el Edificio.

Por su parte, los Servicios Informáticos de la Universidad de Salamanca se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática y los equipos informáticos (hardware y software). El Servicio de Archivos y Bibliotecas es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico de la Biblioteca de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia y de los demás Centros del Área de Ciencias de la Salud.

Anexo

Además, se garantizará el mantenimiento de la instrumentación necesaria para la docencia, tanto la que se encuentra en los laboratorios como la de las aulas, y los seminarios. Las actuaciones de todos estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan de las instalaciones de su competencia, o bien a requerimiento de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La previsión de necesidades de infraestructuras y materiales, estará directamente vinculada a lo propuesto en el punto 5.3 de este Anteproyecto, sobre la implantación del nuevo Plan de Estudios del Título de Grado en Fisioterapia:

- Salas de Prácticas: 4 Salas de Prácticas, con garantía de adecuada iluminación, ventilación, calefacción y espacio para 16-20 estudiantes.
- Incremento y actualización de material de las Salas de Prácticas:
 - Dotación de material específico de Fisioterapia.
 - Dotación de material específico de Prácticas de Anatomía.
 - Ordenadores portátiles con cañones de proyección para disponibilidad en las Salas de Prácticas: **2**.
- Despachos-tutorías: 16 Despachos nuevos, con garantía de adecuada iluminación, ventilación, calefacción y un mínimo de confidencialidad.
- Se observan necesidades en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre*, de igualdad de oportunidad, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad:
 - Puerta de acceso al edificio. Se plantea la instalación de una puerta automática para el fácil acceso de personas con discapacidad.
 - Eliminar las barreras arquitectónicas, contramarcos de puertas de seguridad antiincendios a nivel de suelo de acceso a las cuatro Salas de Prácticas actuales situadas en el semisótano.
 - Salida de emergencia del semisótano donde se encuentran las 4 Salas de Prácticas provisionales que actualmente se están utilizando.

Algunas de estas necesidades ya figuran en el Plan de Mejora de la Titulación: Diplomatura en Fisioterapia, del Programa de Evaluación Institucional 2004-05. (Salamanca, noviembre 2005). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	5%
TASA DE EFICIENCIA	80%

Justificación de las estimaciones realizadas.

TASA DE GRADUACIÓN. Está tasa en la titulación de Fisioterapia es alta. En el curso 2004/05 fue del 100%, en el curso 2005/06 también 100% y en el curso 2006/07 de 89.09. Estimamos que la tasa siga siendo alta, del 90% debido a que hay un cambio en la educación hacia el Espacio Europeo de Educación Superior y al aumento en un curso académico de la titulación.

TASA DE ABANDONO. Teniendo en cuenta los datos de cursos anteriores 2004/05 el 3.85, y en el curso 205/06 el 7.55, estimamos un 5% de abandono, y también por que aumenta un año más la titulación unido una vez más al cambio educativo.

TASA DE EFICIENCIA. Esta tasa en cursos anteriores ha sido alta. En el curso 2004/05 fue de 86,74, en el curso 2005/06 fue del 86,36 y en el curso 2006/07 de 83,74. Estimamos un 80% teniendo en cuenta que algunas asignaturas cursan con requisitos previos, situación que no se da en la actualidad.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La Universidad de Salamanca no dispone aún de un sistema común y generalizado para analizar y revisar el progreso y resultados de aprendizaje de sus estudiantes. El sistema general utilizado por la Universidad de Salamanca es el Trabajo Fin de Grado. Actualmente se está diseñando un sistema de evaluación y certificación de competencias transversales que en un futuro podrá ser aplicado a los alumnos de la titulación de Grado.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Introducción

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) del Grado de Fisioterapia seguirá las líneas generales marcadas por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Salamanca del que es responsable el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/vic_planificacion.shtml).

Con esta intención, la USAL dispone de un documento marco, que la Escuela de Enfermería y Fisioterapia ha adaptado a sus particularidades.

El documento pretende dar respuesta a los requisitos establecidos para el proceso de verificación de las propuestas de títulos de grado y para el futuro proceso de acreditación de los mismos.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Dentro del equipo responsable del desarrollo del plan de estudios, se establecerá una Comisión de Calidad del Título (CCT), formada por un Presidente y un Secretario, que deberán ser miembros del personal docente e investigador (PDI), y al menos 3 vocales, uno de los cuales será un estudiante y otro una persona de administración y servicios (PAS). Esta Comisión podrá contar, en aquellos casos que proceda, con la participación de un agente externo, preferiblemente, responsable del Colegio Profesional, de empresas o instituciones del sector. La Comisión podrá constituirse a nivel de Centro para todos los títulos de grado impartidos en el mismo.

El presidente será o bien un miembro del equipo de dirección del Centro, o el/la Coordinador/a de la Titulación del Grado de Fisioterapia.

La composición de la CCT será aprobada en Junta de Centro y renovada cada vez que cambie o sea reelegido el equipo de gobierno de dicho centro o cada vez que la Junta de Centro lo estime conveniente.

Dicha Comisión, que se reunirá periódicamente, al menos, una vez al trimestre dejando constancia de dichas reuniones en las correspondientes actas, tendrá funciones primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, responsabilizándose de:

- Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios, y resultados).
- Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas.
- Proponer, a partir de lo anterior, planes de mejora para el programa.
- Realizar un seguimiento de los planes de mejora propuestos, así como de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones, quejas, recibidas de cualquier miembro de la comunidad universitaria implicada (estudiantes, PDI, PAS, egresados, empleadores).
- Gestionar el "Archivo Documental del Título", donde archivará toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, propuestas, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

Anexo

Específicamente, la CCT:

- Mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la CCT, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir.
- Actuará en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y, al finalizar el curso académico, elaborará una Memoria de sus actuaciones y un Plan de Mejora, que deberá definir responsables y cronograma de aplicación de las acciones propuestas, ser aprobado por la Junta del Centro y difundido en la página Web del Centro. Estos documentos se enviarán, para su conocimiento, al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.
- A los dos años de implantación del Grado y a partir de ahí cada 3 años, elaborará un Informe de actuaciones en el que reflejará tanto las propuestas de mejora ejecutadas en el periodo como aquellas otras que, si bien se identificaron como necesarias, no pudieron llevarse a la práctica o acometer de forma independiente por parte de los responsables del plan de estudios. Este Informe se dirigirá a la Comisión de Calidad y Evaluación de la Universidad (Comisión Delegada del Consejo de Gobierno), al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad y al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.
- Velará por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y será, en suma, el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del plan de estudios.
- Para su funcionamiento, la CCT contará con el soporte técnico y asesoramiento de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la USAL.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Desde el inicio del plan de estudios, se organizará el Archivo Documental del Título cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título. Para ello, la CCT recabará información, actualizada anualmente cuando proceda, de los siguientes aspectos del mismo, además de los contemplados en los otros epígrafes. Dicha información será analizada para proponer el Plan de Mejora anual. La custodia del "Archivo documental del Título" será responsabilidad del Administrador/a del centro.

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento sistemático del desarrollo del Título y revisará (contando con el apoyo de las Comisiones de Docencia del Centro y de los Departamentos implicados) todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible.

En este seguimiento interno se pondrá especial atención en:

- Comprobar que el plan de estudios se está llevando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria de Grado de Fisioterapia presentada para la verificación del Título, así como todos los mecanismos de la implantación y desarrollo del plan, entre los que podría figurar:
 - o Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
 - o Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.

- o Disponibilidad y uso de recursos docentes **Anexo** materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
- o Seguimiento de los métodos de evaluación: tipo de exámenes o controles y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria de Grado, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.

Si en este análisis se detectan desviaciones respecto a lo planificado, se pondrá en marcha acciones de mejora que se consideren oportunas y que se incluirán en el Plan de Mejoras.

- Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés, la Comisión de Calidad del Título podrá establecer una propuesta de modificación que tendría que ser aprobada por Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la USAL y la Junta de Castilla y León, antes de su envío a la ANECA para su valoración y aceptación o rechazo como modificación del Título existente en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o propuesta de un nuevo Título.

9. 2.1 Calidad de la enseñanza

La CCT se reunirá y analizará anualmente información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes elementos que conforman el Título. Aquella información contenida en los Servicios Centrales de la Universidad será proporcionada por la Unidad de Evaluación de la Calidad (<http://qualitas.usal.es>), el resto la deberá recopilar directamente la CCT, teniendo a su disposición el apoyo administrativo del centro.

Se deberán considerar al menos las siguientes fuentes de información:

a) Datos e indicadores:

- Datos generales sobre matrícula (total, en primer curso, preinscripciones, perfil de ingreso ...)
- Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad,...)
- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, formación pedagógica, actividad investigadora, ...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación,...)
- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, puestos de lectura, recursos docentes en aulas...)

b) Documentos:

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:

Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (evaluación bienal de los alumnos a cada docente) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Encuesta de satisfacción del alumnado con el programa formativo (evaluación anual de los alumnos al conjunto del programa formativo) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:

Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios del centro en el que está ubicado el Título (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Encuestas de satisfacción del profesorado (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

- Guía académica del Título/Centro y Plan **AdexO** Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado)

- Acuerdos de Junta de Centro sobre cualquier aspecto del Título.

c) Actuaciones desarrolladas por el Centro:

- Para difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes

- Para facilitar la adaptación e integración de nuevos estudiantes (planes de acogida de nuevos estudiantes, formación de usuarios de recursos como bibliotecas, salas de ordenador, laboratorios, talleres...)

- Para proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, etc.)

- Para fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y en los programas de prácticas voluntarias.

- Para coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

- Para proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.

- Para proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo /estudios de Master/Doctorado.

Toda esta información será analizada dentro de la CCT, quien propondrá actuaciones de mejora que incorporará en el Plan de Mejora anual.

9. 2.2 Resultados académicos

La UEC, en colaboración con el CPD proporcionará los siguientes datos cuantitativos a la CCT:

- Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada)

- Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior)

- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)

- Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados)

- Tasa de éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen)

(Ver modelo de Informe de Tasas: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

En los primeros años de implantación del Título, hasta que no se disponga de los datos de la primera promoción, se utilizarán únicamente las tasas de rendimiento y éxito por materia.

Esta información será analizada por la CCT, quien podrá solicitar información adicional a las Direcciones de Departamento, a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CCT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.

Además de las 5 tasas o resultados académicos anteriores, se utilizarán los siguientes procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:

Anexo

- Trabajo fin de titulación, defendido ante un tribunal y que suponga una oportunidad para ejecutar el mayor número posible de competencias.
- Aplicar alguna prueba externa (por ejemplo, diseñada por un Colegio Profesional, por otra universidad, u otra entidad, etc.) o una prueba interna diseñada por el conjunto de profesores que imparten en el título.
- Reunión de los profesores que imparten en un curso de la titulación (1º, 2º, 3º y 4º) y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.
- En aquellos casos en los que las prácticas externas sean obligatorias, reuniones o encuestas con los tutores externos sobre el nivel de preparación y de desempeño en el puesto de prácticas que tienen los estudiantes de prácticas.
- Reuniones con los estudiantes por curso para comprobar qué competencias están adquiriendo y cuáles, etc.

9. 2.3 Calidad del profesorado

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado quedará determinado por el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad de Salamanca está desarrollando dentro del Programa Docencia de ANECA. Este procedimiento que ya ha sido verificado por ANECA y ACSUCyL aparece recogido en el Manual de procedimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca. (http://qualitas.usal.es/PDF/Manual_evaluacion_DOCENTIA.pdf)

El modelo de evaluación de la calidad del profesorado dentro del Programa Docencia, cuya primera aplicación se iniciará en el curso 2008-09, incorpora la opinión de diversos agentes: estudiantes (a través de las encuestas), el propio profesor (a través de su autoanálisis de su actividad docente) y responsables académicos (a través de informes de Directores de Centro y de Departamentos). Las dimensiones que se evaluarán para cada profesor son la planificación de la actividad docente, el desarrollo de la docencia, los resultados y la innovación y mejora.

Durante el periodo transitorio de implantación y certificación de este sistema, se utilizarán los informes globales de resultados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado, elaborados por la UEC a partir de encuestas bienales realizadas a los estudiantes. (Modelos de informes: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Además de la evaluación individual para cada docente, este sistema generará informes agregados que, junto a la información relativa a la estructura y actividad docente e investigadora del profesorado, serán utilizadas por la CCT para emitir recomendaciones sobre aspectos a mejorar en el desempeño docente. Estas recomendaciones serán incorporadas en el Plan de Mejora anual.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9. 3.1. Calidad de las prácticas externas:

Los responsables académicos:

- a) definirán los contenidos y los requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas;
- b) localizarán entidades, bien directamente o bien a través de la Fundación General de la Universidad, con las que establecer convenio para posibilitar las prácticas,
- c) planificarán dichas prácticas, tanto desde el punto de vista de los horarios como del contenido de las mismas en colaboración con las entidades.

Anexo

Una vez realizadas las prácticas, la información que se recogerá sobre el desarrollo de las mismas será alguna/s de las siguientes:

- Memoria de los estudiantes sobre las actividades realizadas en las prácticas, así como las instalaciones, recursos y equipamiento en las que las han realizado.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas. La UEC se encargará de aplicarla, en colaboración con los responsables académicos del Título en el caso de que el número de estudiantes que hayan realizado las prácticas sea superior a 15, y de elaborar el correspondiente informe de resultados. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- Informe del personal tutor de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por el/los estudiantes en sus prácticas.
- Informe de los profesores tutores responsables de las prácticas del Plan de Estudios

Esta información será recopilada por el/la Subdirector/a del Centro responsable de las prácticas y la entregará junto con una breve valoración de las prácticas a la CCT para que la analice y defina propuestas de actuación específicas en el sentido de renovar o no los programas de prácticas con las actuales entidades y en qué términos, fomentar la participación de los estudiantes, buscar nuevas entidades, introducir cambios en la planificación de las prácticas y de programación docente (contenido, calendario, horas, etc.), etc.

La CCT incluirá sus propuestas de actuación relativas a las prácticas externas en el Plan de Mejora anual.

9. 3.2. Calidad de los programas de movilidad

Los responsables académicos del Título, en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales (<http://www.usal.es/~rrii/>): a) definirán la normativa para el reconocimiento curricular de las estancias en instituciones nacionales o internacionales; b) determinará el listado de universidades nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes; c) determinará un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes; y d) fijará un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen de fuera.

Una vez realizadas las estancias de movilidad de los estudiantes del Título, se recogerá la siguiente información:

- La satisfacción de los estudiantes con la calidad de los programas de movilidad. Para ello la UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una encuesta (en el caso de que el número de estudiantes sea superior a 10) o celebrará una reunión con los estudiantes participantes para recabar su opinión de manera cualitativa. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)
- El/la Subdirector/a responsable en el Centro de los temas de movilidad redactará anualmente un breve informe de valoración sobre los programas de movilidad y se lo hará llegar a la CCT.

La CCT recopilará y analizará toda la información sobre la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y hará propuestas que incorporará al Plan de Mejora anual (ej. búsqueda de nuevas entidades con las que establecer convenio, cambios en la planificación y gestión de la movilidad, reconocimiento curricular, fomento del aprendizaje de idiomas, etc.)

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del plan de estudios, aplicará con carácter bienal una *Encuesta de inserción laboral de los graduados*, que se remitirá a los egresados dos años después de haber finalizado la titulación, en las que se obtendrá información sobre su inserción laboral y su opinión sobre la formación recibida en la USAL. A partir de esta encuesta, la UEC elaborará un informe que remitirá al Decano o Director del Centro. (ver modelo de cuestionario: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

La CCT analizará este informe junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con el Colegio Profesional y/o Organizaciones empresariales y Sindicatos y/o instituciones donde los estudiantes realizan prácticas, contactos con egresados, informes de observatorios ocupacionales, etc., y generará propuestas de actuación concretas que serán incorporadas al Plan de Mejora.

Se recomienda en las primeras etapas de implantación del Título, y sobre todo antes de disponer de datos de la encuesta de inserción laboral, mantener contactos, a través del correo electrónico, con los titulados, como forma de recibir una primera retroalimentación.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1 Satisfacción de los diferentes colectivos

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una serie de encuestas para recoger información que permita identificar las principales fortalezas y debilidades y determinar las propuestas de mejora más conveniente. Estas encuestas son las siguientes:

- Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (bienal), en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada asignatura sobre diversos aspectos como la capacidad de comunicación, la utilización de recursos, el cumplimiento del plan docente de los profesores que imparten clase.

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con su programa formativo (anual), en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título: organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza y aprendizaje, instalaciones e infraestructuras, acceso y atención al estudiante.

- Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios (cuatrienal) del centro en el que está ubicado el Título (PAS de secretaría, aulas informáticas, laboratorios, bibliotecas...). Esta encuesta puede sustituirse por una reunión interna con este colectivo, en el caso de que el número de PAS sea muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.

- Encuesta de satisfacción del profesorado (cuatrienal).

(Ver modelos de cuestionarios: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>)

Los informes resultantes de estas encuestas serán utilizados, tal y como se ha especificado en el punto 2.1 como fuentes de información para la elaboración del Plan de Mejora anual.

Otras fuentes de información que se tendrán en cuenta de forma sistemática para valorar el nivel de satisfacción de los diversos colectivos son las quejas y sugerencias transmitidas a la CCT y las manifestadas en Junta de Centro.

9. 5.2 Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes

Los responsables académicos, en colaboración con la Delegación de Estudiantes o Asociaciones de Estudiantes, informarán a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como las Delegaciones de Estudiantes, la representación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor Universitario, el estudiante en la Comisión de Calidad del Título.

También se informará a la comunidad universitaria del Título y en especial a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir sus quejas y sugerencias sobre la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, y cualquier otra cuestión del programa formativo:

- Directamente a la Comisión de Calidad del Título: a través del buzón habilitado a tal efecto en la Web del Título (en caso de que exista), o bien dirigiéndose directamente a alguno de los miembros de la Comisión.

- Desde el buzón de sugerencias y quejas institucional de la USAL (<http://www.usal.es/sugerenciasquejas>) (consultar procedimiento general: <http://qualitas.usal.es/Verificacion>), y cuya gestión la realizará la Unidad de Evaluación de la Calidad.

Todas las reclamaciones y sugerencias han de presentarse por escrito, con identificación de la/s personas que la formulan, si bien la CCT velará por preservar la confidencialidad de las quejas.

La Comisión deberá atender y responder las quejas y sugerencias (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competir a los responsables académicos del Título), todo ello con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Además, la Comisión será la responsable de crear y mantener un archivo en el que se conserven todas las quejas y sugerencias recibidas, así como la documentación que éstas generen.

Para la puesta en marcha del sistema, la Comisión de Calidad del Título contará con el soporte técnico y el apoyo metodológico de la Unidad de Evaluación de la Calidad.

El contenido de las quejas y sugerencias recibidas será una de las fuentes utilizadas por la CCT para elaborar el Plan de Mejora anual.

9. 5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del Título

Serán motivos para la extinción del Título:

- No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 27 de Renovación de la acreditación de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas o porque se considere que el título ha realizado modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a petición del Centro, del Consejo de Gobierno de la USAL o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- También se procederá a la suspensión del Título cuando, tras modificar el plan de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por parte de ANECA (artículo 29 del mencionado Real Decreto), éste considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del Título previamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), lo que supondría que se trataría de un nuevo Título y se procedería a actuar como corresponde a un nuevo Título.

- También podría producirse la suspensión del Título cuando de forma razonada lo proponga el Centro (tras aprobación por Junta de Centro), el Consejo de Gobierno de la USAL o la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Criterios a especificar por parte de los responsables académicos del Centro o del Rectorado, según proceda (ej. no superar un número mínimo de estudiantes matriculados en tres cursos consecutivos). La CCT se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo Documental del Título.

En caso de suspensión del Título de Grado en Fisioterapia, el Equipo de Dirección del Centro debe proponer en la Junta de Centro, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

- o No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- o La impartición de acciones específicas de tutorías y de orientación a los estudiantes repetidores.
- o El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por los Estatutos de la USAL.

9. 5.4. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados

Los responsables académicos del Título garantizarán las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:

a) Página Web. A través de la Web del Centro u, opcionalmente, a través de un apartado propio, cada Título ofrecerá información de utilidad (que cumpla la Instrucción sobre el uso de estándares abiertos aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de Noviembre de 2007) en formatos accesibles tanto para los estudiantes actuales como para los estudiantes potenciales. Dicha información deberá incluir, al menos:

- Guía académica del Título que incluya: objetivos, competencias del plan de estudios, vías y requisitos de acceso, perfil de ingreso recomendado, sistema de reconocimiento de créditos, guía docente de las materias (objetivos, competencias, actividades formativas, recursos, criterios y sistema de evaluación, etc., según las orientaciones marcadas por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea).

- Datos de contacto del personal académico implicado en el Título y su horario de tutorías.

- Prácticas externas y actividades de movilidad disponibles para los estudiantes
Normativa específica de aplicación al Título.

- Resultados académicos (tasas de graduación, de abandono y de eficiencia) e informes agregados de los resultados, para cada Título.

- Memoria de la CCT y Plan de Mejora anual

b) Guía académica del Título en papel o soporte informático

c) Tablones de anuncios (en papel y digitales) para informaciones puntuales y comunicación de resultados al alumnado

d) Se desarrollarán iniciativas de información como:

- Reuniones informativas específicas.

- Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en el Centro o Centros responsables del Programa.

- Edición de dípticos divulgativos.

- Conferencias en centros de educación secundaria

- Encuentros o comunicación con antiguos estudiantes
- Circulares a través del correo electrónico para estudiantes potenciales
- Elaboración de una memoria anual del Título.

Los responsables académicos del Título también garantizarán a sus estudiantes las siguientes vías de acceso a su información académica personal:

- Todos los estudiantes dispondrán de una clave para acceder a información individualizada de sus resultados académicos
- Cada estudiante podrá consultar su situación y evolución en el Programa con cada uno/a de sus profesores/as y tutores/ras. Para ello, los estudiantes dispondrán desde el inicio del curso el horario de atención a los estudiantes de cada uno de sus profesores/as.

La información a publicar en la página Web de la USAL sobre el Título del Grado de Fisioterapia destinada en general a la sociedad puede consistir en:

- La memoria presentada al proceso de verificación.
- Unos datos estadísticos generales que incluya la evolución de los últimos 3 años): nº de estudiantes que se matriculan, salidas profesionales, rendimiento académico, porcentaje de inserción profesional, etc.
- Si se ha superado o no el proceso de acreditación

La información sobre el Título dirigida más específicamente al PDI y al PAS será la siguiente:

- Listado del personal implicado en el Título, con sus datos de contacto, horario de estancia en el centro, etc. Una sección de "Anuncios" (que podrá ser accesible, por ejemplo, a través de la contraseña interna de correo) en la que se aporte información actualizada de aspectos que más interesen a ambos colectivos en su trabajo diario. Posibles ejemplos:
 - Calendario y plazos de realización de tareas, por ejemplo, fechas para la entrega de actas, de exámenes, la entrega de las planificaciones docentes, procesos de evaluación del PDI, del PAS, reserva de laboratorios, aulas etc.
- Listado de alumnos admitidos
 - Acuerdos de Junta de Centro, deliberaciones y acuerdos de la Comisión de Calidad del Título
 - Programa de Formación del PAS y del PDI
 - Eventos (cursos, seminarios, jornadas) relacionadas con el Título académico y que o bien se organizan internamente en el Centro o bien por otra institución.
 - Resultados de las diferentes encuestas, rendimiento por asignatura, etc.
 - Cambios producidos en la planificación, sobre todo los que afectan a horarios.
 - Bibliografía y recursos de formación adquiridos y disponibles.
 - Estado del presupuesto del Centro y/o Departamentos.
 - Estado de proceso de acreditación del título.
 - Estado del Plan de Mejoras del Título.
 - Normativa específica., etc.

Anexo

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La cronología de implantación del Grado de Fisioterapia es la siguiente:

Cursos	1º	2º	3º	4º
2010-2011	Plan Nuevo	Plan 2001	Plan 2001	---
2011-2012	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan 2001	---
2012-2013	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	---
2013-2014	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo

El actual Plan de Estudios de la Diplomatura en Fisioterapia se extingue en el año 2015, siguiendo las pautas elaboradas para este proceso por la Universidad de Salamanca.

- **CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADOS A GRADUADO.**

La implantación del curso de adaptación se inicia en el año académico 2011-12 con dos convocatorias por curso académico hasta agotar demanda.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

La adaptación de los estudios del Plan actual al nuevo Título de Grado se hará individualizado para cada estudiante y lo realizará la **COTRARET** teniendo en cuenta el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en la **sesión de 27 de enero de 2011** y la tabla de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que ha elaborado la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Asignaturas Grado (2010)	ECTS	Asignatura actual Diplomatura (2001)
1º curso		
Anatomía I: General	9	❖ Morfología General
Bioquímica	3	❖ Bioquímica
Fisiología I: Neuromuscular	6	❖ Fisiología
Introducción a la Investigación y	6	

Documentación Clínica en Fisioterapia	Anexo	
Fundamentos de Fisioterapia	6	❖ Fundamentos de Fisioterapia
Anatomía II: Aparato Locomotor	9	❖ Anatomía del Aparato locomotor
Fisiología II: Otros Sistemas	6	❖ Fisiología
Valoración en Fisioterapia I	3	❖ Fundamentos en Fisioterapia
Psicosociología Sanitaria	6	❖ Ciencias Psicosociales aplicadas
Procedimientos Generales en Fisioterapia I	6	❖ Cinesiterapia ❖ Electroterapia y Fototerapia
2º curso		
Valoración en Fisioterapia II	6	❖ Fundamentos en Fisioterapia ❖ Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia ❖ Fisioterapia en Reumatología y otros aparatos y sistemas
Afecciones Médicas I	6	❖ Afecciones Médicas I
Afecciones Quirúrgicas I	6	❖ Afecciones Quirúrgicas I
Procedimientos Generales en Fisioterapia II	6	❖ Electroterapia y Fototerapia
Cinesiterapia I	3	❖ Cinesiterapia
Biomecánica	3	❖ Biomecánica
Afecciones Médicas II	6	❖ Afecciones Médicas II
Afecciones Quirúrgicas II	6	❖ Afecciones Quirúrgicas II
Cinesiterapia II	6	❖ Cinesiterapia
Métodos Específicos en Intervención en Fisioterapia I	9	❖ Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia ❖ Quiropraxia y manipulación vertebral
Fisiología del Ejercicio	3	❖ Fisiología del Ejercicio
3º curso		
Métodos Específicos en Intervención en Fisioterapia II	5	❖ Fisioterapia Cardio-respiratoria
Salud Pública y Administración Sanitaria	7	❖ Salud Pública
Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	9	❖ Fisioterapia en Reumatología y otros aparatos y sistemas ❖ Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia
Ayudas Técnicas	3	❖ Ayudas Técnicas
Acondicionamiento Físico	3	❖ Preparación Física
Legislación y Deontología Profesional en Fisioterapia	3	
Prácticum Clínico I	9	❖ Estancias Clínicas ❖ Fisioterapia en Reumatología y otros aparatos y sistemas ❖ Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia
Métodos Específicos en Intervención en Fisioterapia III	9	❖ Fisioterapia en Neurología ❖ Fisioterapia del Desarrollo
Fisioterapia en Especialidades Clínicas II	9	❖ Fisioterapia Cardio-respiratoria ❖ Fisioterapia en Neurología ❖ Fisioterapia en Cirugía y otras Especialidades
OPTATIVAS (*)	3	
4º curso		
Prácticum Clínico II	21	
Deporte de Competición y Fisioterapia	3	❖ Fisioterapia y Lesiones Deportivas
Urgencias y Emergencias	3	❖ Enfermería Aplicada
OPTATIVAS (*)	3	
Prácticum Clínico III	12	❖ Estancias Clínicas ❖ Fisioterapia en Neurología ❖ Fisioterapia del Desarrollo
Trabajo Fin de Grado	6	

Diagnóstico por imagen para fisioterapeutas	Anexo	
Farmacología	3	❖ Farmacología
Fisioterapia Geriátrica	3	❖ Fisioterapia Geriátrica
OPTATIVAS(*)	3	

(*) Los Créditos de materias optativas se reconocerán y transferirán directamente a Créditos de materias optativas en el Grado.

La COTRARET también valorará el Curriculum Vitae, la experiencia profesional y la formación continuada profesional.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La enseñanza que se extingue es la Diplomatura en Fisioterapia del Plan de Estudios 2001 (B.O.E. 24 de agosto de 2001).

No obstante se podrá expedir Títulos de Diplomado en Fisioterapia hasta el año 2015.